

- Identificar la presencia de especies o grupos bioindicadores, endémicos o de importancia económico-cultural o ecológica en el área de evaluación.
- Obtener índices de bioindicación derivados de la identificación y análisis de grupos bioindicadores.

4.0 MARCO TEÓRICO

4.1 Área del Proyecto

El Proyecto Lorena se ubica en el nororiente del Perú, en el curso bajo del Río Marañón, aproximadamente a 300 msnm. Políticamente, se ubica en el distrito de Aramango, provincia de Bagua, región Amazonas (ver Figura 1). Cabe señalar que el área del Proyecto, no guarda cercanía, ni involucra a ningún Área Natural Protegida, ni a sus Zonas de Amortiguamiento.

La ubicación de las zonas de evaluación hidrobiológica, ha sido definida tomando en cuenta la extensión del área de estudio y la accesibilidad a las mismas, de manera que se obtenga un resultado representativo del área de estudio.



AMEC FOSTER WHEELER (Perú) S.A.

Av. Las Begonias 441, Piso 8, San Isidro
Teléfono: 511 221 3134



AMAZONAS ENERGÍA

DIBUJADO POR: AY

REVISADO POR: IG

DATUM: WGS 1984

PROYECCION: UTM ZONA 17S

ESCALA: 1:80,000

UBICACIÓN DE ESTACIONES DE
EVALUACIÓN HIDROBIOLÓGICA

Estudio de Impacto Ambiental Detallado de la Central
Hidroeléctrica Lorena y Línea de Transmisión Asociada

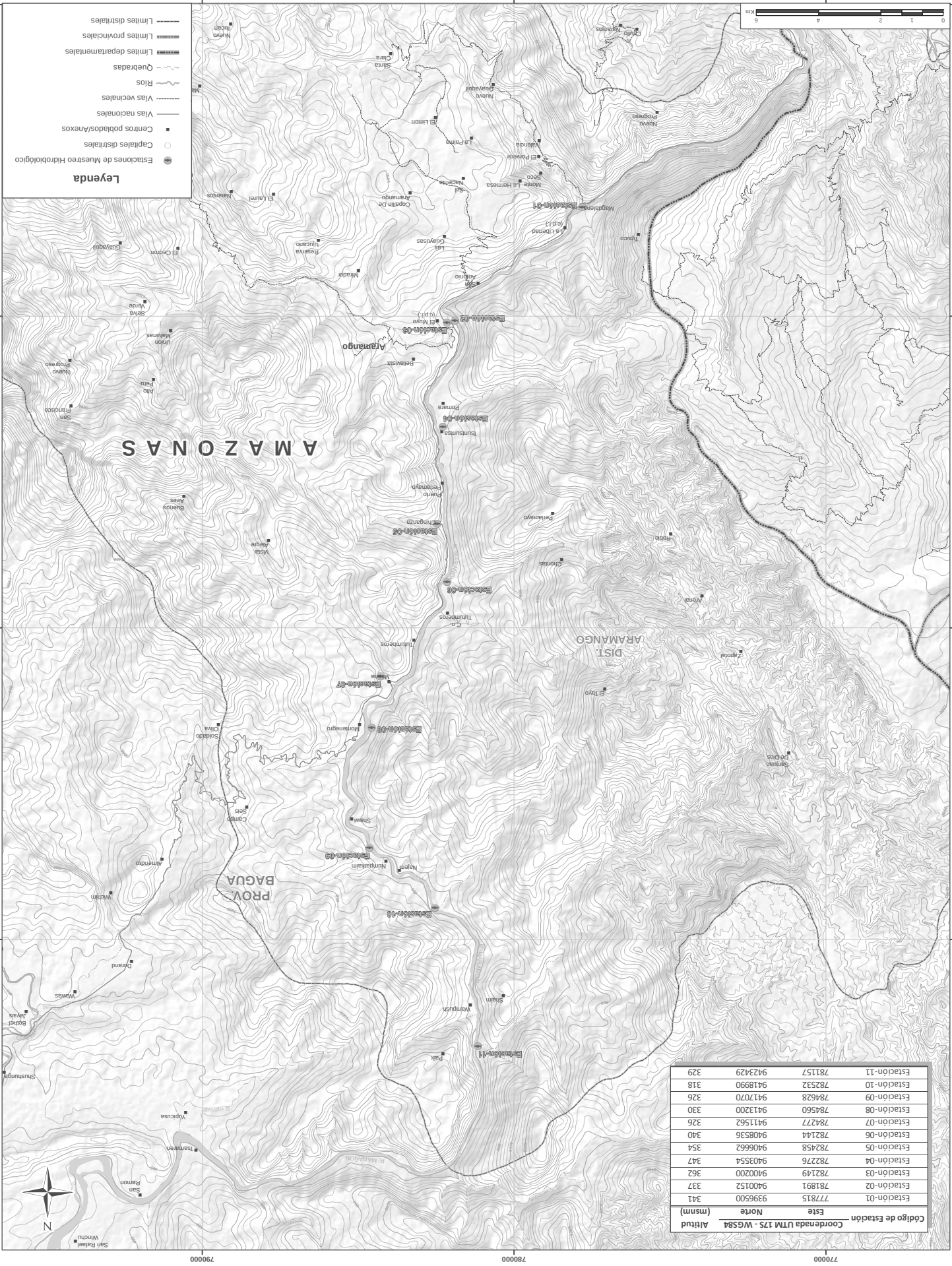
FIGURA No.: 1

No. PROYECTO: 178509

FECHA: Octubre 2016

REV. NO.:

Fuentes: -MCT 2007 -IGN -MTC 2015 -AMEC PW



Código de Estación	Coordenada UTM 17S - WGS84	Este	Norte	Altitud (msnm)
Estación-01	77815	9396500	341	
Estación-02	781891	9400152	337	
Estación-03	782149	9400200	362	
Estación-04	782276	9403554	347	
Estación-05	782458	9406662	354	
Estación-06	782144	9408536	340	
Estación-07	784277	9411562	326	
Estación-08	784560	9413200	330	
Estación-09	784628	9417070	326	
Estación-10	782532	9418990	318	
Estación-11	781157	9423429	329	

4.2 Antecedentes de la Investigación

Los hábitats acuáticos son muy importantes por ser fuentes primarias de recurso hídrico para otros ecosistemas y para el hombre, además se consideran lugares de alta sensibilidad a los cambios ambientales. Es por ello que resulta necesario caracterizar la estructura de sus comunidades hidrobiológicas, ante actividades que impliquen el uso, transformación y alteración de cualquiera de ellos ya que estos sistemas de agua dulce tienen siendo alterados desde hace mucho tiempo (Ortega *et al*, 2012).

En relación a los organismos acuáticos que habitan la cuenca del río Marañón y en áreas cercanas al Proyecto, la información disponible es escasa y dispersa para peces, no existiendo publicaciones sobre otras comunidades hidrobiológicas, tales como el perifiton y el bentos.

Los primeros estudios ictiológicos que documentan la ictiofauna del Marañón se realizaron en el siglo XX, donde Pearson (1937) publicó los resultados de la expedición que realizó desde Cajamarca hasta Balsas, con descripción de nuevas especies para el Perú y la ciencia. Posteriormente, Eigenmann y Allen en 1942 publicaron una monografía resultante de la Expedición Irwin, con información ictiológica que incluye un inventario de los peces del río Marañón y sus tributarios.

Finalmente, entre los estudios ictiológicos más recientes, desde 1986, aguas abajo del área del proyecto resultaron en varias especies nuevas para la ciencia en diversos grupos ictiológicos, principalmente bagres y carácidos, el área del descubrimiento de estas especies es alrededor de la zona del Pongo de Manseriche y en la Cordillera del Cóndor. Otros estudios cercanos en el departamento Amazonas relacionados a la cuenca del río Marañón se realizaron en el Inventario Biológico Rápido (RAP) de la Cordillera del Cóndor (Ortega y Chang 1997).

Cabe mencionar que el presente estudio no se desarrollará dentro de áreas naturales protegidas, ni en sus respectivas zonas de amortiguamiento.

4.3 Bases Teóricas

El plancton es una comunidad acuática constituida por organismos vegetales fotosintéticos (fitoplancton), representados principalmente por microalgas, las cuales forman parte de varios grupos (algas verdes, rojas, diatomeas, fitoflagelados, cianobacterias). La mayoría vive sin movimiento, en la zona fótica, suspendidos y a merced de los movimientos del agua. El otro constituyente de esta comunidad es el zooplancton, representado por organismos animales invertebrados, cuya característica distintiva es su tamaño, mayormente

microscópico, con movilidad limitada y dependientes de los movimientos verticales y horizontales del agua. Ambos componentes de esta comunidad se encuentran muy bien representados en ambientes acuáticos que no poseen corriente (lénticos) como lagunas, lagos, bofedales, embalses y estanques (Ortega *et al.*, 2014).

Las especies que conforman el perifiton son los productores primarios y, por lo tanto, sensibles al cambio ambiental en ambientes lóticos. Esta cualidad ha adquirido un valor importante en el estudio de los ambientes acuáticos continentales, ya que se utilizan como bioindicadores debido a que miden y cuantifican la magnitud del estrés, así como las características del hábitat y la respuesta ecológica al daño de un ecosistema (De la Lanza *et al.*, 2000). Las microalgas que lo conforman son sensibles a las fluctuaciones internas del cuerpo de agua y a las condiciones ambientales que prevalecen, viéndose afectada su distribución (Margalef, 1983). Debido a que esta comunidad se adjunta al sustrato, se puede integrar de forma física y química a las perturbaciones de la corriente y de los nutrientes (Ortega *et al.*, 2014).

Bentos (Macroinvertebrados acuáticos), se consideran como macroinvertebrados a todos los animales invertebrados que tienen un tamaño superior a 500 μ . Constituyen el grupo dominante en los ríos, aunque también se encuentran en la zona litoral y el fondo de lagos y lagunas. Los macroinvertebrados que habitan en los ecosistemas fluviales están ampliamente representados por diferentes familias de moluscos y larvas de insectos, aunque dependiendo del tipo de río también pueden ser comunes los crustáceos, oligoquetos, anélidos, nematodos e hirudíneos. (Ortega *et al.*, 2014)

Los peces serán colectados empleando diversas artes de pesca, entre ellas mediante el uso de un equipo de pesca eléctrica, en esta operación deberán participar como mínimo tres personas, con trajes especialmente aislantes. El primero será responsable de llevar el equipo de pesca eléctrica portátil que consta del equipo electrónico propiamente dicho (el computador y la batería), y los accesorios como el ánodo formado por un anillo metálico que se sitúa al final de un bastón o vara y el cátodo (cable expuesto) que se mantiene sumergido en el agua para poder establecer el circuito de la corriente. Las otras dos personas sujetan la red de cerco o están provistos de redes de mano para capturar los peces adormecidos por las descargas. En todos los casos, deben llevar puestos guantes que aislen la corriente eléctrica. Otros colaboradores reciben los peces para identificar, tomar fotografías, medir y pesarlos o destinarlos para otros propósitos (por ejemplo, muestras de tejidos). La corriente generada en las proximidades de éste provoca en los peces aturdimiento sin ser afectados totalmente, momento que es aprovechado para ser fácilmente capturados con redes de mano. El voltaje utilizado puede variar entre un rango de 200 a 400 V, dependiendo de las condiciones físicas y químicas del cuerpo de agua. (Ortega *et al.*, 2014). El muestreo se realizará en varios tramos o transectos de 150 m a lo largo del cauce.

Las muestras colectadas pueden ser fotografiadas en fresco, utilizando acuarios o directamente sobre una superficie plana con una escala de medida como referencia. Luego, dependiendo de los objetivos y si fuera posible, son identificados en campo, se cuentan, miden, pesan y se separan para ser preservados de manera adecuada. Las muestras se deberán fijar con una solución de formol al 10%, inyectándoles esta solución a ejemplares mayores a 15 cm. Se deben mantener en la solución de formol entre 24 y 48 horas y luego, enjuagarlos y pasarlos a una solución de etanol al 70%. Todas las muestras deben estar convenientemente etiquetadas con un código de la muestra, registrando su procedencia, fecha y nombre del colector. Es conveniente que cada ejemplar o lote colectado disponga de una etiqueta insertada en boca o en el opérculo y otra etiqueta en el contenedor de la muestra (bolsa, gasa) (Ortega *et al.*, 2014).

4.4 Definición de Términos Básicos

Ambiente léntico: Los ambientes lénticos son cuerpos de agua cerrados o abiertos que permanecen en un mismo lugar sin correr ni fluir. Comprenden todas las aguas interiores que no presentan corriente continua, es decir, aguas estancadas sin ningún flujo de corriente, como lagos, lagunas, esteros y pantanos.

Ambiente lótico: Hace referencia a ambientes continentales que poseen corriente o un flujo perceptible de agua, este término engloba a ríos, arroyos, quebradas.

Bioindicadores: Un indicador de biodiversidad puede ser una variable cuantitativa o cualitativa que puede ser descrita o medida, la cual, cuando es evaluada periódicamente, muestra tendencias en las características de la biodiversidad a lo largo del tiempo.

Calidad del agua: Se refiere a las características químicas, físicas, biológicas y radiológicas del agua. Es una medida de la condición del agua en relación con los requisitos de una o más especies bióticas o a cualquier necesidad humana o propósito. Los estándares más comunes utilizados para evaluar la calidad del agua se relacionan con la salud de los ecosistemas, seguridad de contacto humano y agua potable.

Comunidad: Todos los organismos que conforman las diversas poblaciones de un área conocida y que al funcionar en conjunto con el medio inerte constituyen el Ecosistema.

Época de creciente (o lluviosa, húmeda): Periodo del año coincidente con las máximas lluvias, caracterizado por el aumento del caudal del río. Comprende para la mayoría de cuencas hidrográficas en el Perú los meses de diciembre a abril.

Época de vaciante (o seca, estiaje): Periodo del año caracterizado por la disminución de las precipitaciones pluviales y disminución de los niveles de agua

de los ambientes acuáticos, siendo más evidente en la mayoría de cuencas hidrográficas en el Perú entre los meses de junio a setiembre.

Especie: Conjunto de individuos que viven en una misma área, con características físicas comunes, igual número de cromosomas, y que pueden reproducirse y tener crías fértiles. El conjunto de individuos de la misma especie constituye la Población.

Microalgas: Microorganismos fotosintéticos que pueden ser autótrofos o heterótrofos facultativos.

Población: Grupo o conjunto de individuos de una misma especie.

Transecto: Trayecto a lo largo del cual se realizan las observaciones o se toman las muestras para un proyecto científico de investigación.

4.5 Hipótesis

Las comunidades hidrobiológicas de la zona de estudio se encontrarían en un adecuado estado de conservación.

4.6 Variables

Riqueza de especies por comunidades (plancton, perifiton, bentos y peces), Riqueza y Abundancia por comunidades, Índices de biodiversidad alfa y beta, Índices de bioindicación, Parámetros Físicoquímicos (p.e. Conductividad Eléctrica, Oxígeno Disuelto, pH, Salinidad, Sólidos Disueltos Totales, Temperatura, Sólidos Suspendidos Totales, Turbidez).

5.0 METODOLOGÍAS

5.1 Método de Investigación

Evaluación de las Comunidades Hidrobiológicas con extracción de muestras biológicas.

5.2 Tipo de Investigación

Investigación realizada en el contexto de un Instrumento de Gestión Ambiental.

5.3 Diseño de Investigación

Las metodologías aplicadas para la recopilación de los datos hidrobiológicos en el presente estudio serán las generales que se aplican en estudios ambientales y que

están referenciadas por Ortega *et al.* (2014, 1998), y que también se detallan en parte en los protocolos recomendados por la Environmental Protection Agency (EPA) y los contenidos en diferentes obras especializadas (Ausden M 1996, Babour, *et al.*, 1999 y CSIRO, 1970) en “Métodos en Hidrobiología”.

5.3.1 Datos Generales de las Estaciones de Muestreo

Se han determinado once estaciones de muestreo hidrobiológico, que se detallan en la Tabla 1 y la Figura 1, en los cuales se evaluarán las comunidades hidrobiológicas propuestas (plancton, perifiton, bentos y peces). En la Tabla 1 se indican coordenadas referenciales de las Estaciones de Muestreo.

Tabla 1: Coordenadas de las Estaciones de Evaluación Hidrobiológica

Estaciones de Muestreo	Ubicación Geográfica WGS 84 (UTM) 17S		
	Este	Norte	Altitud (m)
Estación-01	777815	9396500	341
Estación-03	782149	9400200	337
Estación-02	781891	9400152	362
Estación-04	782276	9403554	347
Estación-05	782458	9406662	354
Estación-06	782144	9408536	340
Estación-07	784277	9411562	326
Estación-08	784560	9413200	330
Estación-09	784628	9417070	326
Estación-10	782532	9418990	318
Estación-11	781157	9423429	329

5.4 Población y Muestra

Como población definimos a la sumatoria del conjunto de todos los individuos que conforman una especie dentro del área de estudio. Esto se aplica para todas las comunidades a evaluar (plancton, perifiton, bentos y peces) que se conforman por el conjunto de poblaciones de un hábitat en específico.

Con respecto a la muestra, esta se define mediante el uso de metodologías estandarizadas para la evaluación de las comunidades hidrobiológicas, las cuales sirven de sustento para asegurar la representatividad de las muestras colectadas. Se considera que estas colectas no afectarán las poblaciones de ninguna de las especies hidrobiológicas a evaluar, teniendo en cuenta que el espacio geográfico efectivo de muestreo representa un porcentaje muy bajo del área total de cada

hábitat acuático (p.e. se estima que en ambientes lóticos las secciones de río a evaluar cubrirán una longitud de 50 metros lineales en promedio).

5.4.1 Relación de Especies Hidrobiológicas a Colectar

Las listas que se presentan a continuación incluyen grupo potenciales a ser registrados durante el estudio (Tablas 2, 3, 4 y 5), existiendo la posibilidad de registrar tanto mayor o menor cantidad de especies en cada grupo, como la presencia de otros que no aparecen en esta lista y que son mucho menos frecuentes. Considerando que el objetivo principal de la evaluación hidrobiológica es caracterizar la diversidad de la vida acuática en el área de estudio en un tiempo relativamente corto, se justifica la aplicación de métodos no selectivos de colecta.

Tabla 2: Comunidades del Plancton

Phylum / Division	Número de Taxones Esperados
Ochrophyta	75
Cyanophyta	20
Chlorophyta	30
Charophyta	5
Arthropoda	5
Lobosa	5
Cryptophyta	1
Euglenophyta	3
Bacillariophyta	15
Protozoa	3
Cercozoa	3
Rotifera	3
Ciliophora	2
Nematoda	2

Tabla 3: Comunidades del Perifiton

Phylum / Division	Número de Taxones Esperados
Ochrophyta	75
Cyanophyta	20
Chlorophyta	30
Charophyta	5
Cryptophyta	1
Euglenophyta	3
Protozoa	3
Rotifera	1
Arthropoda	4
Nematoda	1

Tabla 4: Comunidad del Bentos

Orden / Familia / Phylum	Número de Taxones Esperados
Diptera	6
Ephemeroptera	1
Trichoptera	5
Hemiptera	2
Coleoptera	3
Turbellaria	2
Annelida	2
Mollusca	2
Crustacea	1

Tabla 5: Comunidad del Peces

Familia	Número de Especies Esperadas
Gymnotiformes	2
Characiformes	30
Siluriformes	25

Nota importante: se ha considerado solamente el número de taxones esperados a registrar, no las abundancias (Tablas 2, 3, 4 y 5). Esto se explica porque los métodos a aplicar han sido estandarizados en cuanto al esfuerzo de muestreo para obtener datos cuantitativos (p.e. área de muestreo fija, volumen de filtrado fijo, tiempo de electropesca), por lo que no es posible determinar con precisión la cantidad de organismos hidrobiológicos en individuos que serán colectados, siendo el número de capturas variable e indicador de la abundancia específica para cada estación de muestreo.

5.5 Instrumentos y Equipos

Detallamos los equipos e instrumentos de recolección de datos (ver Tabla 6):

Tabla 6: Equipos para la Recolección de Datos

Equipos para la Recolección de Datos
Plancton
Red de plancton de 20 μ de abertura de malla
Perifiton
Espátula pequeña (5cm de ancho)
Cepillo

Equipos para la Recolección de Datos
Bentos
Red Surber
Peces
Electrofischer – Smith Root LR-24
Redes de espera (5m y 10m), atarraya, red cal cal
Otros
Útiles de Escritorio: libretas de campo, lápices, plumones, micas, mapas.
Equipos electrónicos: cámara fotográfica, GPS,
Equipos complementarios: Wader, baldes, jarras, guantes de jebe, cuerdas, gasa, bandejas, pizetas, frascos de colecta, etc.
Sustancias de Fijación: Alcohol 70%, Formol al 40%, Agua destilada

5.6 Técnicas de Instrumentos de Recolección de Datos

Dada las características de la zona del Proyecto, las metodologías propuestas de colecta y la naturaleza de los ambientes acuáticos continentales dominantes en esta área, no se empleará algún tipo de embarcación de acuerdo a la información requerida en la sección III del FORMULARIO DEPCHD-0020 “Solicitud de autorización para efectuar investigación pesquera con o sin extracción de muestras de especímenes hidrobiológicos, sin valor comercial”.

Los métodos de colecta se detallan a continuación:

- **Muestreo de plancton:** Se empleará una red estándar de plancton continental de 20 μ m de ancho de malla o poro, la cual es suficiente para registrar diversidad y contabilizar tanto al fitoplancton como al zooplancton. A través de ella se filtran 40 L de agua, de preferencia en zonas de remansos o empozamientos, ya que es en dichas zonas donde estas comunidades tienen mayor estabilidad respecto a la corriente de agua. Una vez colectadas, estas muestras serán fijadas y preservadas en frascos herméticos para su traslado al respectivo laboratorio y posterior determinación taxonómica.
- **Muestreo de perifiton:** Se realizará un raspado de las rocas o cantos rodados en un área de 25 cm² con la ayuda de una espátula pequeña (para delimitar el área) y un pincel (para el raspado) y en los canales principalmente dónde habían macrófitas sumergidas, se hará un lavado de estas plantas ya que sobre estas se depositan muchos grupos algales, como por ejemplo Diatomeas. Todas estas superficies se lavarán con agua destilada sobre una fuente de plástico, y posteriormente la muestra será colocada en frascos de 250 ml de tapa hermética. Cada muestra será fijada con formol al 4% y en el interior se colocará una etiqueta con los datos básicos del punto de muestreo (código de campo, fecha). Externamente cada frasco será sellado con cinta ductape para evitar derrames y pérdida de muestra.

- **Muestreo de bentos:** Se realizará mediante remoción del sustrato (lavado, raspado) por un tiempo no menor de 1 minuto en el área de 900 cm² delimitada por la red Surber. Los organismos bentónicos quedan así atrapados en el fondo de la red cuya malla de 0.5 mm de diámetro filtra partículas menores y no deja que organismos mayores de ese tamaño escapen, siendo finalmente concentrados tanto el sustrato como los organismos contenidos en el mismo al final del recipiente en el extremo de la red Surber. Esta muestra será colocada en frascos plásticos herméticos con una etiqueta dentro, y fijada con alcohol etílico al 70 %. Externamente cada frasco será sellado con cinta *ducktape* para evitar derrames del líquido interno. Además de la colecta, se tomarán en cuenta parámetros abióticos, como tipo de sustrato, vegetación sumergida, parámetros fisicoquímicos, pendiente y velocidad de corriente, a fin de correlacionarlos en el análisis de la información.
- **Muestreo de peces:** los peces se colectarán mediante el uso de un equipo de electropesca (Electrofischer – Smith Root L24). Los peces aturdidos por las descargas serán capturados con las redes de mano o redes tipo cal cal. Inmediatamente después de su captura, y con fines de preservación, primero los peces serán adormecidos mediante un anestésico de uso veterinario antes de su fijación final en formol al 10%, de forma que se reduzca el impacto físico en su preservación. Luego de al menos 24 horas de fijación en el formol, los peces serán colocados y acondicionados en paquetes que contengan gasa con alcohol al 70% y puestos en bolsas herméticas, de esta forma serán trasladados a Lima. Adicionalmente se utilizarán redes de pesca de varios tipos y pesca con anzuelo.
- Las especies hidrobiológicas que se colecten serán analizadas e identificadas en el Museo de Historia Natural de la UNMSM y depositadas en sus colecciones científicas respectivas.

Adicionalmente, en cada estación de muestreo se tomará la siguiente información:

- Localización de las estaciones de muestreo mediante GPS empleando como base de sistema WGS 84, siendo las coordenadas anotadas en UTM.
- Registro fotográfico del hábitat y métodos de evaluación.
- Caracterización física de cada ambiente acuático evaluado: ancho, profundidad, transparencia, fuerza de corriente, tipo y color de agua, tipo de sustrato de fondo, tipo y magnitud de las orillas, vegetación ribereña, entre otros.
- Estado de conservación del hábitat (intacto, modificado, contaminado).

Las muestras colectadas para cada comunidad hidrobiológica serán tomadas con equipos y metodologías específicas, de forma que se podrán obtener datos cuantitativos comparables con la información previa existente.

5.7 Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos

El análisis de la información biológica obtenida se realizará en varias categorías, las cuales incluyen composición y riqueza de especies por cada componente hidrobiológico, abundancia de organismos (densidad) en cada estación de muestreo, aplicación de índices de diversidad, similaridad e índices biológicos. Cada uno de estos índices será aplicado por cada grupo hidrobiológico y por cada estación evaluada.

5.7.1 Índices Comunitarios

Se determinará la riqueza de especies (S) por cada grupo hidrobiológico y por estación, es decir, el número de especies en cada punto de evaluación y el acumulado. Asimismo, se determinará la abundancia relativa de los individuos de cada especie (N) por punto de evaluación. Estos parámetros ecológicos son los principales utilizados para caracterizar las comunidades biológicas (Krebs, 1989).

5.7.2 Índices de Diversidad y de Similaridad

Se aplicarán el índice de diversidad de Shannon-Wiener (H'), el índice de Simpson (D) y el índice de similaridad de Morisita, usando el método de la media ponderada (UPGMA). La aplicación de varios índices se justifica porque de acuerdo a su naturaleza dan mayor peso a determinadas características ecológicas de las comunidades biológicas, por ello necesariamente estos deben ser analizados en conjunto, tanto con la abundancia como con la composición de especies.

Cabe señalar que los índices de diversidad nos permiten obtener información acerca del estado de las comunidades a evaluar, siendo muy regular obtener valores intermedios, los cuales deben ser analizados, discutidos y explicados en función a la comunidad estudiada y a las condiciones circundantes que se registren en las visitas de campo.

A continuación se explican cada uno de ellos.

5.7.2.1 Índice de Diversidad de Shannon-Wiener (H')

Este Índice es el más usado en estudios ambientales por ajustarse bien en la mayoría de casos a la distribución de los organismos en la naturaleza (Krebs, 1999), y porque es independiente del tamaño de muestra (Roldán, 1992). Una serie de datos de este índice se acomoda a la distribución normal de las numerosas asociaciones de especies, por lo cual permite la aplicación de métodos estadísticos diversos (Clarke, 2001). Este índice se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$H' = \sum p_i \times \log^2 (p_i)$$

Donde p_i es la proporción de la especie i en el total de individuos de la muestra. Por esta razón, este índice se ve más influenciado por el número de especies que por la abundancia relativa de las mismas en la comunidad evaluada (Magurran, 1988). Los valores van de 0 (diversidad baja) hasta un máximo de 5 (diversidad alta) (Krebs, 1985).

5.7.2.2 Índice de Simpson (D)

Este índice mide la probabilidad de seleccionar aleatoriamente dos organismos de especies diferentes; es decir si una especie dada esta representada en la comunidad por p (proporción de individuos), la probabilidad de seleccionar dos especies de estos aleatoriamente corresponde a la probabilidad conjunta. Al sumar estas probabilidades para todas las especies i en la comunidad se llega a la diversidad de Simpson (D) (Krebs, 1985).

$$D = 1 - \sum_{i=1} (p_i)^2$$

Donde:

D = Índice de diversidad de Simpson

P_i = proporción de individuos de la especie i en la comunidad

La gama de valores va de 0 (diversidad baja) hasta un máximo de 1 (diversidad alta) (Krebs, 1985).

5.7.2.3 Índice de Similitud (Análisis N de la Diversidad beta)

La diversidad beta o diversidad entre hábitats es el grado de reemplazamiento de especies o cambio biótico a través de gradientes ambientales. Para ello, se realizará un análisis multivariado de agrupamiento en dendrogramas (Clusters). Este índice de Morisita toma en cuenta tanto la similitud en la composición de especies como la semejanza en sus abundancias. Puede tomar valores de 1 a 0, donde 0 significa que no hay similitud. Se usará el programa de software PAST 1.80 (Hammer *et al.*, 2001).

$$\text{Morisita} = 2 \sum (a_{ni} \times b_{nj}) / (d_a + d_b) \quad a_N \times b_N$$

Donde:

a_{ni} = número de individuos de la i-ésima morfo especie en el sitio A (muestreo o estación)

b_{nj} = número de individuos de la j-ésima morfo especie en el sitio B

$da = \sum (a_{ni})^2 / aN^2$

$db = \sum (b_{nj})^2 / bN^2$

5.7.3 Índices de Bioindicación

5.7.3.1 Índice Biótico de Familia (IBF) (Hilsenoff, 1988)

Aplicado a los macroinvertebrados, presenta una alta sensibilidad en la calidad de agua. Este índice, sobre la base del tipo de familias presente en un tramo del hábitat acuático (punto de muestreo o estación), les asigna un puntaje correspondiente a cada familia en función a su sensibilidad a la contaminación y el número de morfoespecies existentes en cada familia, lo cual permite clasificar en siete clases (entre excelente hasta muy mala) (Hauer y Lamberti 1996) (Tabla 7). Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$IBF = 1 / N \sum n_i t_i$$

Donde:

N = número total de individuos en la muestra (Estación)

n_i = número de individuos en una Familia

t_i = puntaje de tolerancia de cada Familia

Tabla 7: Sistema de Clasificación de Calidad de Agua Basado en el Índice IBF

Clase	Rangos del Índice Bióticos de Familias (IBF)	Calidad del Agua
I	< 3,75	Excelente
II	3,76 – 4,25	Muy buena
III	4,26 – 5,00	Buena
IV	5,01 -5,75	Regular
V	5,76 -6,50	Relativamente mala
VI	6,51 -7,25	Mala
VII	>7,26	Muy mala

5.7.3.2 Índice BMWP (Hellawell, 1978)

Aplicado a los macroinvertebrados (bentos), proviene de la nomenclatura en inglés “Biological Monitoring Working Party”, fue modificado por Alba-Tercedor y Sánchez- Ortega en 1988 y ha sido recomendado por la Asociación Española de la Limnología debido a su sencillez, precisión y eficacia (libro blanco del agua en España, 2000). Otorga valores de 1 a 10 a las diferentes familias de macroinvertebrados. Los más tolerantes a la contaminación reciben valores menores y los más sensibles valores mayores. La suma total de valores nos indica la calidad biológica de la comunidad (ver Tabla 8).

Tabla 8: Clasificación de la Calidad de Agua y Valores de BMWP

Clase	Calidad del Agua	BMWP	Significado
I	Buena	>150, 101-120	Aguas muy limpias
II	Aceptable	61-100	Aguas ligeramente contaminada
III	Dudosa	36-60	Aguas moderadamente contaminada
IV	Crítica	16-35	Aguas muy contaminadas
V	Muy crítica	<15	Aguas fuertemente contaminada

5.7.3.3 Índice EPT (en Roldan *et al.*, 1973)

Aplicado a macroinvertebrados, son índices unimétricos. En América del sur la aplicación de estos índices es bastante extendida (Prat *et al.*, en prensa). Estos índices utilizan la abundancia relativa de los individuos de los órdenes pertenecientes a los grupos de Ephemeroptera (E), Plecoptera (P), Trichoptera (T), Chironomidae (C) y Annelida (A), dentro de cada muestra.

Los índices EPT y CA son independientes, es decir, se calculan de la abundancia relativa del subtotal (o sumatoria parcial de cada grupo) en cada punto de muestreo. Así, el EPT o el CA es la proporción de la suma total de los individuos de estos grupos taxonómicos como indicativo de calidad de agua (siendo valores mayores de EPT un indicador de buena calidad, mientras que valores altos de CA indican contaminación orgánica).

$$\text{EPT (en \%)} = (\text{Ephemeroptera} + \text{Plecoptera} + \text{Trichoptera}) \times 100 / N$$

Donde: N = Número de individuos de la muestra

En general, para el EPT los valores mayores a 50% indican buena calidad de agua (Tabla 9).

Tabla 9: Clasificación de la Calidad de Agua según Valores del EPT

% EPT	Calidad del agua
75 – 100%	Muy buena
50 – 74%	Buena
25 – 49%	Regular
0 – 24%	Mala

Para el CA se tiene que:

$$CA (\%) = (Chironomidae + Annelida) \times 100 / N$$

Dónde:

N = Número de individuos de la muestra

5.7.3.4 Información Abiótica Complementaria

De manera complementaria, las evaluaciones hidrobiológicas serán acompañadas con estudios paralelos simultáneos de calidad de agua, realizados por el equipo especializado de la línea base física, la cual considera el análisis de todos los parámetros normados por la autoridad, de manera que se asegure la caracterización completa tanto física, como biológica del ecosistema acuático. Estos parámetros se presentan en la Tabla 10.

Tabla 10: Parámetros de Evaluación de Calidad de Agua Superficial

Parámetros		
In situ	Metales Totales Y Disueltos(*)	
pH	Aluminio	
Oxígeno Disuelto	Antimonio	
Conductividad Eléctrica	Arsénico	
Potencial redox	Bario	
Temperatura	Berilio	
Caudal	Boro	
Físico y Químicos		Cadmio
pH (Laboratorio)	Bromuro	Calcio
C.E. (Laboratorio)	Cloruro	Cobalto
Turbidez	Fluoruro	Cobre
Dureza Total	Fosfato	Cromo
Alcalinidad Total	Sulfuro	Fósforo
Nitrato	STD	Hierro
Nitrógeno Amoniacal	SST	Litio
Nitrito	DBO	Magnesio
Cianuro Total	DQO	Manganeso

Parámetros		
Cianuro Libre	Bicarbonato	Mercurio
Cianuro WAD	Carbonato	Molibdeno
Sulfato		Níquel
Microbiológicos		Plata
Coliformes Termotolerantes		Plomo
Coliformes Totales		Selenio
Enterococos		Sodio
<i>Salmonella sp.</i>		Uranio
<i>Escherichia Coli</i>		Vanadio
<i>Vibrio Cholerae</i>		Zinc
Huevos de helminto		Cromo VI

Estos resultados se interrelacionarán con el fin de obtener una caracterización de enfoque ecosistémico.

5.7.4 Curvas de Acumulación de Especies

Las curvas de acumulación de especies representan el número de especies acumuladas en el inventario o muestreo frente al esfuerzo de muestreo empleado, son una potente metodología para estandarizar las estimas de riqueza obtenidas en distintos trabajos (Jiménez-Valverde & Hortal, 2000).

Con los datos de abundancia se generarán curvas de acumulación como función del esfuerzo de colecta. Para evitar el efecto del orden en que las especies sean colectadas, los resultados serán aleatorizados con reemplazo usando el programa EstimateS 8.2 (Colwell, 2005). Se utilizarán estimadores no paramétricos de Mao Tau y Jackknife de segundo orden, ya que estos estimadores tienen un sesgo menor que la extrapolación basada en una curva de acumulación de especies mediante métodos paramétricos.

6.0 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

6.1 Recursos Necesarios

En la Tabla 11 se presentan los recursos necesarios para la realización de la evaluación hidrobiológica:

Tabla 11: Recursos Requeridos para la Evaluación

Materiales de Hidrobiología para Trabajo en Campo	Cantidad
Bolsas plásticas 20" x 30" (50 x 76 cm)	10
Bolsas Ziplock (18x20 cm) caja 25 unidades	3
Cinta métrica plastificada, 1.50 m (de sastre)	1
Duck tape (cinta ploma)	2
Frascos para bentos de 500 ml con tapa gomera	25
Guantes de jebe (pares).	25
Guantes quirúrgicos descartables (caja) Talla M	3
Pilas Alcalinas Duracell "AA" unidades	1
Balde hermético de 20 litros REY	36
Balde hermético de 8 litros	1
Bandeja de plástico transparente de 30 cm	2
Agua destilada (Litro)	1
Alcohol 70% (Litro)	2
Formol (Litro)	12
Costales	1
Espátula con borde de metal de 5 cm de ancho (perifiton)	3
Máscara con filtros para gases orgánicos	1
Papel Toalla o secante (rollo)	2
Pizeta (100ml)	4
Waders	1
Red de acuario de 10cm X 15cm (aprox.)	2
Red de Arrastre de 5m malla de 10mm	2
Red de bentos	1
Red de mano o cal cal	1
Balanza de 5kg.	2
Cámara fotográfica	1
Electrofischer y accesorios	1
GPS	1
Pincel de 1cm de ancho aprox. (para perifiton)	1

6.2 Presupuesto

En la Tabla 12 se incluye el presupuesto a considerar para la evaluación hidrobiológica:

Tabla 12: Presupuesto Requerido para la Evaluación

Costos de Hidrobiología	Soles (S/.)
Trabajo en Gabinete	1 500.00
Trabajo en Campo (Incluye especialistas y gastos logísticos)	2 700.00
TOTAL	4 200.00

Nota: Los montos son referenciales y están dados en orden de magnitud. Los montos finales son ajustados después de las salidas de campo

7.0 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

A continuación, en la Tabla 13 se incluye el cronograma de desarrollo de la evaluación hidrobiológica.

Tabla 13: Cronograma de la Evaluación Hidrobiológica

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Expediente para PRODUCE	X	X	X									
Salidas de Campo				X	X							
Procesamiento de Información						X	X	X				
Presentación de Resultados									X	X	X	
Entrega de Informe a PRODUCE											X	X

8.0 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alba-Tercedor, J. y A. Sánchez-Ortega. 1988. Un método rápido y simple para evaluar la calidad biológica de las aguas corrientes basada en el de Hellawell (1978). *Limnetica*, 4: 51-56.
- Ausden M. Invertebrates. 1996. In: Sutherland, W. *Ecological Census Techniques a handbook*. Cambridge University Press. 139-177.
- Barbour, M., Gerritsen, J., Zinder, B. y Stribling, J. 1999. *Rapid Bioassessment Protocols for Use in Streams and Wadeable Rivers: Periphyton, Benthic Macroinvertebrates and Fish*. Segunda edición. EPA 841-B41-99-002. U.S. Environmental Protection Agency. Office of Water. Washington, D.C. 34 pp
- Colwell, R., 2005. EstimateS: statical estimation of species richness and shared species from samples version 8.2. user's guide and application. Publicado en <<http://perl.oclc.org/estimates>>.
- CSIRO (ed.) 1970. *The Insects of Australia*. Commonwealth scientific and industrial research organization (CSIRO). The Division of Entomology. Melbourne University Press. Canberra (Australia). 1029 pp.
- Eigenmann, C. H. & Allen, W. R. 1942. *Fishes of Western South America*. Univ. of Kentucky. XV- 494. Lexington.
- Hammer D., Harper, D., Ryan, and P. 2001. PAST: Paleontological statistic software package for education and data analysis.
- Hauer, F. and G. Lamberte. 1996. *Methods in stream ecology*. Academic Press, New York, New York, USA. 674 pp.
- Hellawell, JM. 1978. *Biological surveillance of rivers-(A biological monitoring handbook)*. Natural Environment Research Council. Water Research Center-Regional Water Authorities. England. pp. 135-262.
- Hilsenhoff, W. L. 1988. Rapid field Assessment of organic pollution with a family-level biotic index. *Journal of the North American Benthological Society* 7(1): 65-68.
- Jiménez- Valverde & Hortal, J. 2000. Las curvas de acumulación de especies y la necesidad de evaluar la calidad de los inventarios biológicos. (GIA). 151-161 pp.
- Krebs, C. J. 1999. *Ecological Methodology*. 2nd ed. Benjamin Cummings, Menlo Park, California. 620 pp.
- Krebs, C. J. 1989. *Ecological Methodology*. Harper and Row Publishers, New York. 654 pp
- Krebs, C. J. 1985. *Ecología; Estudio de la distribución y la abundancia*. México: Harla, 753 p.

- Magurran, A. E. 1988. Ecological diversity and its measurement. Princeton University Press, New Jersey, 179 pp.
- Ministerio de Medio Ambiente (2000): Libro blanco del Agua en España, Madrid.
- Ortega, H., M. Hidalgo, G. Trevejo, E. Correa, A.M. Cortijo, V. Meza y J. Espino. 2012. Lista anotada de los peces de aguas continentales del Perú: Estado actual del conocimiento, distribución, usos y aspectos de conservación. Ministerio del Ambiente, Dirección General de Diversidad Biológica - Museo de Historia Natural, UNMSM.
- Ortega, H., I. Samanez, E. Castro, M. Hidalgo y N. Salcedo. 1998. Protocolos Sugeridos para la Evaluación y el Monitoreo de los Sistemas Acuáticos del Bajo Urubamba, Perú. Biodiversity Assessment & Monitoring, Smithsonian Institution / MAB Series #2: 278-280.
- Ortega, H. & F. Chang. 1997. Ichthyofauna of the Cordillera del Condor. In: The Cordillera del Condor Region of Ecuador and Peru: A Biological Assessment. RAP Working Papers 7. (88-89 and 210-211 pp.)
- Pearson, N. E. 1937. The fishes of the Atlantic and Pacific slopes near Cajamarca, Peru. Proc. Calif. Acad. Sci. (Ser. 4) v. 23 (núm. 7): 87-98, Pls. 12-13.
- Prat, N., Ríos, B., Costa, R. & Rieradevall, M. Los Macroinvertebrados como indicadores de la calidad de las aguas. En Macroinvertebrados Bentónicos Sudamericanos. San miguel de Tucumán – Argentina (en prensa).
- Roldan, G., J. Builes, C. M. Trujillo, & A. Suarez. 1973. Efectos de la Contaminación Industrial y domestica sobre la fauna béntica del rio Medellín. Actualidades Biológicas 2(4): 54-64.
- Weigend, M, Rodríguez E. y C. Arana. 2005. The relict forests of Northwest Peru and Southwest Ecuador. Revista Peruana de Biología, vol. 12, núm. 2, 2005, pp. 185-194. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú. Disponible en [\[http://www.redalyc.org/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=195018494004\]](http://www.redalyc.org/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=195018494004).

00411



3. CARTA DE COMPROMISO



CARTA DE COMPROMISO

Amazonas Energía S.A.C., con R.U.C. No. 20557820249, inscrita en la Partida No. 13160291 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con domicilio para estos efectos en Calle Juan de Arona No. 151, interior 501. San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el señor Marcello Henrique Almeida Pirri Moreira, identificado con C.E. No. 001136390, según poderes inscritos en la referida partida registral ("13160291"); en calidad de responsable de la "Evaluación Hidrobiológica para el Proyecto Central Hidroeléctrica Lorena" se compromete a:

1. Entregar a la Dirección General de Extracción y Producción Pesquera Para Consumo Humano Directo los resultados obtenidos, como resultado de la autorización otorgada, en un periodo no mayor a los ocho meses al vencimiento de la presente autorización.
2. Proporcionar a la Dirección General de Extracción y Producción Pesquera Para Consumo Humano Directo, los datos básicos e información que se solicite con las publicaciones que genere la investigación realizada.

De no cumplir fielmente los ítems arriba estipulados, asume el compromiso de someterse a los dispositivos legales vigentes y a la denegación de futuras autorizaciones.

Lima, 22 de Diciembre de 2016



Marcello Henrique Almeida Pirri Moreira
Representante Legal
Amazonas Energía S.A.C.

00413



4. VIGENCIA DE PODERES

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS**

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 13160291 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta registrado y vigente el **PODER** a favor de PIRRI MOREIRA MARCELLO HENRIQUE ALMEIDA, identificado con C.E. N° 001136390, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: AMAZONAS ENERGIA S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00001

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

DONDE SE ACORDO:

(...)

3.- NOMBRAR A **MARCELLO HENRIQUE ALMEIDA PIRRI MOREIRA** CON C.E. N°001136390, COMO **NUEVO GERENTE GENERAL** DE LA SOCIEDAD.

4.- OTORGAR AL SEÑOR **MARCELLO HENRIQUE ALMEIDA PIRRI MOREIRA** CON C.E. N°001136390, TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES CONTEMPLADAS EN LA LISTA DE PODERES DE LA SOCIEDAD QUE CORRE INSCRITA EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA, LAS QUE DEBERAN SER EJERCIDAS CONFORME SE INDICA EN LA "FORMA DE EJERCICIO DE FACULTADES" QUE TAMBIEN SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL MISMO ASIENTO BAJO LO DISPUESTO EN LA SEGUNDA CLAUSULA DEL PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.****

ASIMISMO EN EL ASIENTO **A00001** DE LA PARTIDA EN MENCIÓN CONSTA REGISTRADA Y VIGENTE EL ACTA DE ESCRITURA PÚBLICA del 09/01/2014 otorgada ante NOYA DE LA PIEDRA, MANUEL en la ciudad de LIMA, donde se aprobó lo siguiente:

(...)

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- EL GERENTE GENERAL TIENE. LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD, ESTANDO ADEMÁS INVESTIDO DE LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- a) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUICIO O FUERA DE ÉL, CON LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUDIENDO ENTABLAR Y CONTESTAR DEMANDAS NUEVAS Y SUSTITUIR JUDICIALMENTE ESTE PODER CON LAS MISMAS FACULTADES Y VOLVER A READQUIRIRLAS;
- b) DIRIGIR Y CONTROLAR TODOS Y CADA UNO DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD;
- c) REEMPLAZAR Y SEPARAR AL PERSONAL SUBALTERNO Y CONTRATAR A LOS EMPLEADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD
- d) SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA EPISTOLAR Y TELEGRÁFICA Y CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTÉ AL DÍA; INSUSCRIBIENDO LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES Y DICTANDO LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD;
- e) CUIDAR DE LA MARCHA Y DEL ESTADO DE LOS NEGOCIOS ASÍ COMO DE LA RECAUDACIÓN, INVERSIÓN Y EXISTENCIA DE FONDOS QUE TENGA A BIEN PEDIR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; Y,
- f) FORMULAR Y PRESENTAR EN TIEMPO OPORTUNO EL BALANCE GENERAL EN CADA EJERCICIO ASÍ COMO SOBRE SU GESTIÓN SOCIAL. EJERCITAR LAS DEMÁS FACULTADES QUE SEAN COMPATIBLES CON LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑA Y CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y EN ESTE ESTATUTO Y ADEMÁS AQUELLAS OTRAS QUE LE SEAN CONFERIDAS POR LA JUNTA MEDIANTE PODER ESPECÍFICO.

(...)

SEGUNDA CLÁUSULA ADICIONAL.- QUEDA APROBADO LA LISTA DE PODERES DE LA SOCIEDAD, LA QUE COMPRENDE LAS SIGUIENTES FACULTADES:

LISTA DE PODERES

1. FACULTADES ADMINISTRATIVAS

1.1. EJECUTAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA SOCIEDAD (JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS).

1.2. ORGANIZAR LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD.

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

[Firma]
Monica Monica Merino Cespedes
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima



- 1.3. SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA.
- 1.4. SUSCRIBIR BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS.
- 1.5. ORDENAR AUDITORÍAS.
- 1.6. OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES DE PAGO.
- 1.7. COBRAR LAS CANTIDADES QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD Y EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE LE PERTENEZCAN O CUYA POSESIÓN LE CORRESPONDA.
- 1.8. SOLICITAR Y OBTENER TODO TIPO DE REGISTROS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS, PERMISOS, APROBACIONES, CONSENTIMIENTOS, CONCESIONES Y DERECHOS; ASÍ COMO, REALIZAR CUALQUIER ACTO QUE SE REQUIERA A FIN DE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD ADMINISTRATIVA.
- 1.9. SOLICITAR Y OBTENER EL REGISTRO Y/O INSCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS, NOMBRAMIENTOS, CONTRATOS Y ACTOS EN GENERAL DE LA SOCIEDAD, EN LOS REGISTROS PÚBLICOS Y ADMINISTRATIVOS.
- 1.10. REGISTRAR PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL.

2. FACULTADES CONTRACTUALES

NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER, PRORROGAR Y DAR POR CONCLUIDOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, CIVILES, ARBITRALES, BANCARIOS Y COMPROMISOS DE TODA CLASE Y NATURALEZA, NOMINADOS O INNOMINADOS, TÍPICOS O ATÍPICOS, ASÍ COMO TRATAR Y RESOLVER TODA CLASE DE NEGOCIOS EN LOS QUE INTERVENGA.

EN TAL SENTIDO, PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, EN:

- 2.1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE SIN QUE ELLO SEA LIMITATIVO, CONTRATOS DE OBRA, MANDATO, DEPÓSITO Y SECUESTRO.
- 2.2 CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS CON LOS CLIENTES Y/O USUARIOS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE BRINDA U OFRECE LA SOCIEDAD.
- 2.3 COMPRAR, PROMETER COMPRAR, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
- 2.4 VENDER, ENAJENAR, PERMUTAR, PROMETER VENDER, DAR EN PAGO, DONAR, APORTAR, CEDER, DEPOSITAR, GRAVAR, OTORGAR EN GARANTÍA, OTORGAR GARANTÍAS MOBILIARIAS Y EN GENERAL ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
- 2.5 CONVENIO ARBITRAL PARA CUALQUIER CONTRATO EN QUE SEA, O VAYA A SER, PARTE LA SOCIEDAD.
- 2.6 CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA Y OTROS RELACIONADOS CON LA INVERSIÓN PRIVADA.
- 2.7 CONTRATOS DE CONCESIÓN Y CUALQUIER OTRO CONTRATO CON EL ESTADO PERUANO; ORGANISMOS ESTATALES Y SIMILARES.
- 2.8 ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, E INTANGIBLES.
- 2.9 CONTRATOS DE FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA.
- 2.10 CONTRATOS DE SUMINISTRO.
- 2.11 CONTRATOS DE PUBLICIDAD, KNOW-HOW, ASISTENCIA TÉCNICA, CONTRATOS INFORMÁTICOS, DE AUSPICIO, PATROCINIO O SPONZORING.
- 2.12 CONTRATOS DE JOINT VENTURE, CONSORCIO, RIESGO COMPARTIDO Y EN GENERAL CUALQUIER CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN O COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN EL QUE PARTICIPE LA SOCIEDAD.
- 2.13 MUTUO CON O SIN GARANTÍA ANTICRÉTICA, BANCARIA, HIPOTECARIA, GARANTÍA MOBILIARIA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.
- 2.14 ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASE BACK Y OTRAS MODALIDADES DE LEASING; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, COMO APALANCAMIENTO FINANCIERO U OTRA FORMA TÍPICA O ATÍPICA QUE EXISTA Y/O APAREZCA EN EL MERCADO.
- 2.15 OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS REALES SOBRE BIENES DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO HIPOTECA, PRENDA, GARANTÍAS MOBILIARIAS, EN LAS CONDICIONES QUE SE ACUERDEN CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, FINANCIERAS O DE SEGUROS U OTRAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO; O CON TERCEROS.
- 2.16 LEVANTAMIENTO DE GARANTÍAS REALES O PERSONALES EN GENERAL Y ACEPTAR EL OTORGAMIENTO (ASÍ COMO EL REEMPLAZO O SUSTITUCIÓN) DE CUALQUIER TIPO DE GARANTÍAS, BIEN SEA REALES O PERSONALES, QUE LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD CONSTITUYAN U OTORGUEN A FAVOR DE LA SOCIEDAD; GOZANDO AL EFECTO DE TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA ESTABLECER TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTOS ACUERDOS Y CONTRATOS.
- 2.17 COMODATO.
- 2.18 DE OBRA, FABRICACIÓN Y/O LLAVE EN MANO.
- 2.19 CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUBCONTRATOS.
- 2.20 USUFRUCTO, SUPERFICIE Y SERVIDUMBRES A FAVOR DE LA SOCIEDAD.
- 2.21 CESIÓN DE DERECHOS, DE OBLIGACIONES Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, EN GENERAL, BIEN SEA EN CALIDAD DE CEDENTE, CEDIDO O CESIONARIO.
- 2.22 SEGUROS, PUDIENDO RENOVAR Y ENDOSAR LAS PÓLIZAS CORRESPONDIENTES.
- 2.23 CONSTITUIR, MODIFICAR, PRORROGAR, LIQUIDAR Y DISOLVER SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES DE TODA CLASE, ACORDANDO AUMENTOS O REDUCCIONES DE CAPITAL, PACTE LAS BASES Y ESTATUTOS POR LAS CUALES DEBERÁ REGIRSE, SUSCRIBIR, COMPRAR, ACEPTAR, PERMUTAR Y ADQUIRIR DE CUALQUIER OTRO MODO O TÍTULO ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES DE EMPRESAS Y SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES AL CONTADO O A PLAZOS, LAS REPRESENTA Y PERCIBA SUS FRUTOS Y, OPORTUNAMENTE, NOMBRE GERENTES, ADMINISTRADORES,

Mónica Merino Cespedes
Abogado Certificado
Nº IX - Sede Lima
Zona Registral

APODERADOS, LIQUIDADORES Y PERITOS.

2.24 CUALQUIER OTRO CONTRATO O CONVENIO TÍPICO O ATÍPICO, NOMINADO O INNOMINADO QUE, A SU SOLO CRITERIO, SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL.

3. FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS

3.1 ORDENAR, EFECTUAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO, INCLUSIVE CON TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR

LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES.

3.2 ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, GIRAR CHEQUES, VALES, PAGARES Y LETRAS, EJECUTAR RENOVACIONES, CONDONACIONES Y CANCELACIONES, OTORGAR RECIBOS CANCELATORIOS, TRANSFERIR, ENDOSAR EN CUALQUIER INSTITUCIÓN FINANCIERA, BANCARIA O CREDITICIA.

3.3 NOMBRAR DEPOSITARIOS, INTERVENTORES, SÍNDICOS, CONTROLADORES Y AGENTES, INTERVENIR EN LIQUIDACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES.

3.4 GIRAR, SOBREGIRAR, EMITIR, ENDOSAR EN CUENTA, DESCONTAR, TRANSFERIR Y NEGOCIAR, ACEPTAR Y RE ACEPTAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, PROTESTAR, RENOVAR, INCLUIR CLÁUSULAS DE PRÓRROGA, RENUNCIAR AL PROTESTO, DAR EN GARANTÍA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARÉS, WARRANTS, FACTURAS CONFORMADAS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, PÓLIZAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.

3.5 ENDOSAR EN CUENTAS CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS

DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, PÓLIZAS DE SEGURO, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO NEGOCIABLE, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O EN MONEDA NACIONAL, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR, VALOR MOBILIARIO, DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE, Y CUALQUIER OTRO VALOR EN GENERAL; PUDIENDO TAMBIÉN DEPOSITARLOS EN CUSTODIA Y RETIRARLOS.

3.6 EFECTUAR COBROS DE GIROS Y DE TRANSFERENCIAS; EFECTUAR, ORDENAR Y AUTORIZAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS; ORDENAR TRANSFERENCIAS, ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS; ASÍ COMO OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.

3.7 NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER Y EJECUTAR OPERACIONES CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS, INCLUYENDO, A TÍTULO ENUNCIATIVO, FORWARDS, FUTUROS, OPCIONES, SWAPS Y DEPÓSITOS ESTRUCTURADOS; PUDIENDO SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS, ACUERDOS, DECLARACIONES, COMUNICACIONES Y CUALQUIER DOCUMENTO ADICIONAL O COMPLEMENTARIO NECESARIO PARA TALES FINES O RELACIONADO CON DICHAS OPERACIONES, ASÍ COMO RESOLVERLOS O DEJARLOS SIN EFECTO POR MUTUO DISENSO.

3.8 CONTRATAR O SUSCRIBIR Y RESCATAR O COBRAR FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN EN VALORES Y FONDOS DE INVERSIÓN, ASÍ COMO TRANSFERIR LAS PARTICIPACIONES O CUOTAS EN FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN EN VALORES Y EN FONDOS DE INVERSIÓN; PUDIENDO TAMBIÉN AFECTARLAS EN GARANTÍA.

3.9 CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA PRÉSTAMOS O MUTUOS, Y CUALQUIER OTRO QUE CONSTITUYA CRÉDITO DIRECTO O INDIRECTO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.

3.10 PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA SOLIDARIA O MANCOMUNADA.

3.11 CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA, INCLUSIVE EN LA MODALIDAD DE PRECONSTITUCIÓN, HIPOTECA, ANTICRESIS, FIDEICOMISO EN GARANTÍA, Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE GRAVAMEN, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA SUCURSAL, ASÍ COMO DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS. ADEMÁS, PODRÁ SOLICITAR SOBRE DICHOS GRAVÁMENES, LA EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES O VALORES CON ANOTACIÓN EN CUENTA, SEA WARRANTS O TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE.

3.12 CONTRATAR CARTAS DE CRÉDITO, EFECTUAR DESPACHOS ADUANEROS Y PAGAR LOS DERECHOS, ENDOSAR CONOCIMIENTOS, WARRANTS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y DE ALMACENES GENERALES, CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO PARA OBTENER PRÉSTAMOS BANCARIOS, SOLICITAR SOBREGIROS.

3.13 GIRAR CHEQUES CONTRA LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA SOCIEDAD EN BANCOS LOCALES O CONTRA CRÉDITOS A SOBREGIROS AUTORIZADOS Y ENDOSARLOS. PODRÁ GIRAR LOS CHEQUES A FAVOR DE TERCEROS; ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD; Y COBRAR CHEQUES.

3.14 GIRAR LETRAS DE CAMBIO, ENDOSARLAS PARA SU COBRANZA, DESCONTARLAS Y DEPOSITAR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE EN TODO TIPO DE ENTIDADES FINANCIERAS, BANCARIAS O CREDITICIAS.

3.15 OTORGAR Y SOLICITAR FIANZA PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MERCADERÍA.

3.16 DAR FIANZA A NOMBRE DE LA EMPRESA EN GARANTÍA DEL PAGO DE LOS ARRIENDOS.

3.17 INGRESAR Y DEPOSITAR FONDOS EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS, BANCARIAS O CREDITICIAS.

3.18 RETIRAR FONDOS DE CUALQUIER TIPO DE CUENTA, DE TODO TIPO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS, BANCARIAS O CREDITICIAS.

3.19 SOLICITAR, OBTENER Y CONCERTAR PRÉSTAMOS BANCARIOS, SEA ELLO MEDIANTE CONTRATOS DE MUTUO, SOBREGIROS, ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE Y EN CUALQUIER OTRA FORMA PERMITIDA POR LA LEY, ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, SIN GARANTÍA O CON GARANTÍA DE COBRANZAS, DE CRÉDITOS DOCUMENTARIOS Y, EN GENERAL, CON CUALQUIER GARANTÍA REAL O PERSONAL.

3.20 ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, REALIZAR DEPÓSITOS EN ELLAS, ABRIRLAS, RETIRAR SU CONTENIDO Y

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

CANCELAR EL DEPÓSITO.

3.21 DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES Y OTROS BIENES MUEBLES EN CUSTODIA.

3.22 CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO DOCUMENTARIO.

3.23 SOLICITAR CARTAS FIANZA A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA O FINANCIERA PARA GARANTIZAR CUALQUIER DERECHO U OBLIGACIÓN ANTE TODO TIPO DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, CON FACULTADES PARA OFRECER Y CONSTITUIR GARANTÍAS PERSONALES O REALES.

3.24 ABRIR Y SUSCRIBIR CARTAS DE CRÉDITOS, A LA VISTA O A PLAZO.

3.25 SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRAVAR, DESCOTAR Y COBRAR

CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y DEMÁS DOCUMENTOS ANÁLOGOS.

3.26 CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS BANCARIOS, Y REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUYENDO APERTURA Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUDIENDO DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS; ALQUILAR, RETIRAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD; SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZA O FIANZAS BANCARIAS; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FIDEICOMISO, COMISIÓN DE CONFIANZA, FACTORING, UNDERWRITING, ESCROW ACCOUNT, CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO Y CARTAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE CRÉDITO, ADVANCE ACCOUNT, ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE, MUTUOS CINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO, PUDIENDO OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN SUS CUENTAS Y/O DEPÓSITOS.

4. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN

4.1 EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS, DE SOCIOS, DE ACREEDORES Y DIRECTORIOS DE SOCIEDADES CIVILES Y MERCANTILES DE LAS QUE PARTICIPE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO TOMAR PARTE EN LOS DEBATES Y VOTACIONES.

4.2 EXIGIR RENDICIÓN DE CUENTAS, OBSERVARLAS Y APROBARLAS.

4.3 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS PODERES DEL ESTADO, CUALQUIER AUTORIDAD POLÍTICA, JUDICIAL, MUNICIPAL, MILITAR, POLICIAL Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A ELLO, LOS DISTINTOS MINISTERIOS DEL PODER EJECUTIVO, EL PODER JUDICIAL, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP, LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO - ORLC, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA OFICINA REGISTRAL ESTABLECIDA EN EL PAÍS, LA COMISIÓN NACIONAL SUPERVISORA DE EMPRESAS Y VALORES - CONASEV, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS - ADUANAS, LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES - SBS, EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

4.4 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, JUDICIAL O ARBITRAL, EN GENERAL, O ANTE EL FUERO MILITAR CON LAS FACULTADES GENERALES ESTABLECIDAS. EN EL ARTÍCULO 74° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO LAS SIGUIENTES FACULTADES ESPECIALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 75° DEL MISMO CÓDIGO.

4.5 INTERPONER DEMANDAS, ACCIONES JUDICIALES, ARBITRALES O ADMINISTRATIVAS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, ASÍ COMO DENUNCIAS, EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD; SOLICITAR PRUEBAS ANTICIPADAS; RENUNCIAR AL FUERO DEL DOMICILIO.

4.6 CONTESTAR TODA DEMANDA O ACCIÓN QUE SE INTERPONGA CONTRA LA SOCIEDAD, CON LA ÚNICA SALVEDAD DE QUE NO PODRÁ CONTESTAR DEMANDAS SIN LA PREVIA CITACIÓN PERSONAL DE LA SOCIEDAD EN SU PROPIO DOMICILIO PRINCIPAL, FORMULAR RECONVENCIONES, COADYUVAR EN LA DEFENSA DE PROCESOS YA INICIADOS INTERVINIENDO COMO LITISCONSORTE, TERCERO COADYUVANTE O EXCLUYENTE PRINCIPAL; DE PROPIEDAD O DE DERECHO PREFERENTE, ASÍ COMO FORMULAR DENUNCIA CIVIL.

4.7 FORMULAR ALLANAMIENTO A LA DEMANDA EN TODAS O PARTE DE LAS PRETENSIONES PROPUESTAS, EN CUALESQUIERA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES; ASÍ COMO FORMULAR RECONOCIMIENTO, ACEPTANDO LA PRETENSión DIRIGIDA EN CONTRA DE LA SOCIEDAD Y LOS FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO DE LA DEMANDA, EN CUALESQUIERA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES; CELEBRAR ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS.

4.8 INTERPONER TODOS LOS MEDIOS IMPUGNATORIOS Y ANULATORIOS PREVISTOS EN LA LEY PROCESAL O EN LAS LEYES ESPECIALES.

4.9 OFRECER MEDIOS PROBATORIOS; FORMULAR TACHAS Y OPOSICIONES; PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE; DECLARAR COMO TESTIGO Y EFECTUAR RECONOCIMIENTOS.

4.10 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS AUDIENCIAS JUDICIALES, ARBITRALES, ADMINISTRATIVAS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, DE CUALQUIER CLASE O DENOMINACIÓN.

4.11 FORMULAR EXPRESO DESISTIMIENTO DE TODAS LAS PRETENSIONES O PARTE DE ELLAS SEGÚN SU DISCRECIONALIDAD, ASÍ COMO DESISTIMIENTO DEL PROCESO O PROCESOS QUE JUZGUE CONVENIENTE, EN EL MOMENTO QUE ASÍ LO DETERMINE.

4.12 SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO HASTA POR EL PLAZO MÁXIMO QUE DETERMINE LA LEY DE LA MATERIA, Y TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO Y/O PERMITIDO.

4.13 DEDUCIR TODA CLASE DE EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, SEGÚN JUZGUE CONVENIENTE, ASÍ COMO INTERPONER INHIBITORIAS Y FORMULAR RECUSACIÓN. 4.14 SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES DE CUALQUIER CLASE O DENOMINACIÓN, INCLUYENDO LA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 629° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y LAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 674° Y 642° DEL ANTES CITADO TEXTO LEGAL, DESISTIRSE DE ELLAS, PEDIR SU

SUSTITUCIÓN, DAR EXPRESA CAUCIÓN JURATORIA SIN LÍMITE DE MONTO, PRESTAR FIANZA, CONSTITUIR PRENDA O HIPOTECA, Y OTORGAR LA GARANTÍA REAL O PERSONAL IDÓNEA QUE JUZGUE CONVENIENTE PARA PEDIR EL LEVANTAMIENTO, SUSTITUCIÓN O LA CONTRACAUTELA DE CUALESQUIERA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE TENGA A BIEN SOLICITAR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ÉSTA, ASÍ COMO EN LAS QUE ELLA PUEDA SER AFECTADA COMO DEMANDADA.

4.15 FORMULAR Y SUSCRIBIR CONCILIACIONES TOTALES O PARCIALES EN CUANTO A LA PRETENSIÓN O PRETENSIONES DEMANDADAS, CON TODAS LAS CONTRAPARTES O ALGUNA O ALGUNAS DE ELLAS, SEGÚN JUZGUE SU DISCRECIONALIDAD, ANTE EL CENTRO DE CONCILIACIÓN QUE CORRESPONDA, O ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE.

4.16 SUSCRIBIR TRANSACCIONES TANTO JUDICIALES COMO EXTRAJUDICIALES, TOTALES O PARCIALMENTE EN CUANTO A LA PRETENSIÓN O PRETENSIONES DEMANDADAS, CON TODAS LAS CONTRAPARTES O ALGUNA O ALGUNAS DE ELLAS, SEGÚN JUZGUE SU DISCRECIONALIDAD, ANTE EL JUEZ DE LA CAUSA, SALA CIVIL O CORTE SUPREMA, POR ESCRITO, PRIVADO O POR ESCRITURA PÚBLICA, CON EXPRESA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE FIRMAS CUANDO ELLO CORRESPONDA.

4.17 SOMETER CUALQUIER CONTROVERSIA, DISPUTA, ASUNTO, RECLAMACIÓN O DEMANDA, SUS PRETENSIONES O PETITORIOS, A ARBITRAJE NACIONAL O INTERNACIONAL, TOTAL O PARCIALMENTE, INCLUYENDO AQUELLOS ASUNTOS CONTENCIOSOS Y LITIGIOSOS DERIVADOS DE LAS ACCIONES JUDICIALES EN QUE INTERVENGAN, SEAN DE DERECHO O DE CONCIENCIA, SIEMPRE QUE LA LEY PERUANA LO PERMITA, ASÍ COMO ELEGIR O DESIGNAR EL O LOS ÁRBITROS DE DERECHO O DE CONCIENCIA QUE SEAN NECESARIOS Y ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL PROCEDIMIENTO O PROCEDIMIENTOS ARBITRALES CORRESPONDIENTES, SUSCRIBIENDO EL CONVENIO ARBITRAL QUE SE REQUIERA PARA DETERMINAR EL ASUNTO O ASUNTOS SUJETOS A ARBITRAJE Y PARA REFERIRLOS A ELLO. ASIMISMO, SUSCRIBIR Y DETERMINAR LA DEMANDA ARBITRAL CORRESPONDIENTE, CONTESTAR LA DE LAS PARTES CONTRARIAS, ASÍ COMO EJERCER DENTRO DEL PROCESO ARBITRAL LAS MISMAS FACULTADES DE LAS QUE ESTÁ INVESTIDO.

4.18 SOLICITAR LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES NACIONALES O INTERNACIONALES Y DE TODAS LAS RESOLUCIONES QUE RECAIGAN EN LOS PROCESOS A LOS CUALES CORRESPONDAN Y EN LOS INCIDENTES QUE DE ELLOS SE DERIVEN, SI LIMITACIÓN ALGUNA; PUDIENDO PRESENTAR Y RECURRIR A TODOS LOS APREMIOS Y APERCIBIMIENTOS DE EJECUCIÓN FORZADA PRESCRITOS POR LA LEY PERUANA.

4.20 CONSIGNAR JUDICIALMENTE VALORES, DINERO, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, COSAS, BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y CUANTO SEA DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD A FAVOR DE SU CONTRAPARTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA EN CUANTO A ESTA DISPOSICIÓN, SEGÚN SU MEJOR CRITERIO, ASÍ COMO RETIRAR EXPRESAMENTE CONSIGNACIONES JUDICIALES DE VALORES, DINERO SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, RECAUDAR SUS INTERESES LEGALES, MORATORIOS Y COMPENSATORIOS, COSTAS Y COSTOS DE PROCESO, ACEPTAR PAGOS PARCIALES O TOTALES, FIRMAR DOCUMENTOS DE VALOR CANCELATORIOS, SEAN EN PAGOS TOTALES O PARCIALES, DAR POR CANCELADAS CUALESQUIER OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS PRETENSIONES QUE SE DISCUTAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE LOS DERECHOS DE ÉSTA, RENUNCIAR A DERECHOS DE PAGO EN TODO O EN PARTE, SUSCRIBIR TODO DOCUMENTO O INSTRUMENTO CANCELATORIO DE OBLIGACIONES, RENUNCIA DE DERECHOS O RECEPCIÓN PLENA DE PAGOS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA CON RESPECTO A LA CLASE DE BIENES USADOS PARA EL PAGO O SU VALOR, O LA DENOMINACIÓN DE LA MONEDA UTILIZADA PARA ELLO Y SU CORRECTA VALORIZACIÓN, EN SU MEJOR CRITERIO.

4.21 ADEMÁS DE LO EXPRESADO EN EL NUMERAL 4.3, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES ENUMERADAS EN EL NUMERAL 4.4 ANTERIOR.

4.22 SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.4 PRECEDENTE, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SIN LÍMITE DE FACULTADES.

4.23 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTES CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA O PRIVADA, DIRIGIR PETICIONES A ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS COORDINADORES DE LAS PRECALIFICACIONES Y/O LICITACIONES, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, SUSCRIBIR ACTAS Y CORRESPONDENCIA, SUSCRIBIR LAS OFERTAS Y EXPEDIENTES QUE PRESENTEN, SUSCRIBIR FORMULARIOS OFICIALES Y, EN GENERAL, HACER TODO LO NECESARIO PARA LOGRAR QUE LA SOCIEDAD PRECALIFIQUE Y OBTenga LA BUENA PRO EN LICITACIONES PÚBLICAS EN LAS CUALES TENGA INTERÉS EN PARTICIPAR, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO.

4.24 SEGÚN PUEDA SER NECESARIO PARA EL ADECUADO Y DEBIDO EJERCICIO DE TODAS, VARIAS O CUALQUIERA DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE PODER SE OTORGAN Y CONFIEREN, HACER, FIRMAR, SELLAR, RECONOCER, ASÍ COMO ENTREGAR, PRESENTAR, NOTIFICAR, Y ARCHIVAR CUALQUIER PETICIÓN, SOLICITUD, DECLARACIÓN, QUEJA, AVISO, RECONOCIMIENTO, U OTROS INSTRUMENTOS, DOCUMENTOS O PAPELES EN GENERAL; COMPARECER ANTE CUALQUIER NOTARIO, FUNCIONARIO DEL GOBIERNO, JUEZ, JUZGADO O TRIBUNAL, ENTABLANDO Y PROSIGUIENDO PROCEDIMIENTOS YA SEAN CIVILES, COMERCIALES, ADMINISTRATIVOS, MUNICIPALES Y EN GENERAL DE CUALQUIER NATURALEZA, Y EJECUTANDO CUALESQUIERA OTROS ACTOS QUE FUEREN NECESARIOS REALIZAR PARA TAL FIN.

4.25 EJERCER LA REPRESENTACIÓN MERCANTIL, CON LAS FACULTADES Y LIMITACIONES QUE LA LEY ESTABLECE.

4.26 PRESENTAR SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ANTE LA COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES DEL INDECOPI, O LA OFICINA DESCENTRALIZADA O FEDATARIO QUE CORRESPONDA; ASÍ COMO PEDIR LA DECLARACIÓN DE INSOLVENCIA Y REESTRUCTURACIÓN DE LOS DEUDORES

DE LA SOCIEDAD Y PARTICIPAR EN ESTOS PROCESOS CON PLENAS FACULTADES, YA SEAN PROCESOS QUE HAYAN SIDO INICIADOS POR TERCEROS O POR LA SOCIEDAD; Y PARTICIPAR CON VOZ Y CON VOTO EN LAS CORRESPONDIENTES JUNTAS DE ACREEDORES Y DEMÁS JUNTAS QUE SE REALICEN COMO CONSECUENCIA DE LOS PROCESOS INICIADOS ANTE LA COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES DEL INDECOPI O CUALQUIERA DE SUS FEDATARIOS U ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EN TODA LA REPÚBLICA DEL PERÚ; ASÍ COMO APERSONARSE ANTE LAS DISTINTAS COMISIONES DEL INDECOPI O DE CUALQUIER OTRA SIGN O ENTIDAD QUE LAS SUSTITUYA, PUDIENDO PRESENTAR TODA CLASE DE ESCRITOS Y/O RECURSOS, INCLUIDOS LOS IMPUGNATIVOS, Y ASISTIR A LAS DILIGENCIAS Y/O AUDIENCIAS QUE PARA TAL EFECTO SE REALICEN.

4.27 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL ESTADO PERUANO, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA, PROINVERSION O CUALQUIER AUTORIDAD COMPETENTE, A EFECTOS DE SOLICITAR, NEGOCIAR Y SUSCRIBIR ACUERDOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA ASÍ COMO SOLICITAR, NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CUALQUIER MODIFICACIÓN O ADENDA A CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD PUDIENDO PRESENTAR Y FIRMAR CUALQUIER TIPO DE SOLICITUDES INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LAS DE REGISTRO DE INVERSIÓN Y EN PARTICULAR ACORDAR LAS CONDICIONES DEL CONVENIO Y/ O DE SUS MODIFICACIONES, SUSCRIBIENDO MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO QUE CORRESPONDA

4.28 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA CUALQUIER TRÁMITE CON RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A: (I) PROCEDIMIENTOS NOTARIALES Y JUDICIALES DE RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, (II) GESTIONES ANTE EL REGISTRO DE PREDIOS Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS, (III) ACUMULACIONES EN EL CATASTRO MUNICIPAL Y EN EL REGISTRO DE PREDIOS, (IV) OTORGAMIENTO DE DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN DE RÉGIMEN DE INDEPENDIZACIÓN Y COPROPIEDAD, (V) TRAMITACIÓN Y OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PARÁMETRO URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS, CERTIFICADOS DE COMPATIBILIDAD DE USO, CERTIFICADOS DE ALINEAMIENTO, CERTIFICADOS DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS Y CUALQUIER OTRO QUE RESULTE NECESARIO PARA LA HABILITACIÓN URBANA Y EDIFICACIÓN, (VI) TRAMITACIÓN Y OBTENCIÓN DE APROBACIÓN MUNICIPAL DE ANTEPROYECTOS, LICENCIAS DE OBRA, MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN DE LICENCIAS DE OBRA Y DECLARATORIAS DE FÁBRICA, (VII) APROBACIÓN DE PLANES DE CIRCULACIÓN VIAL, (VIII) OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA) EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA O LA AUTORIDAD QUE RESULTE COMPETENTE, (IX) OBTENCIÓN DE CARTAS DE FACTIBILIDAD Y DE CONFORMIDAD, DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS Y (X) EN GENERAL CUALQUIER TRÁMITE O GESTIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS. SOBRE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD.

5. FACULTADES LABORALES

5.1 NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, RENOVAR, MODIFICAR Y TERMINAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO DETERMINADO O INDETERMINADO, DE TRABAJADORES.

5.2 AMONESTAR VERBALMENTE Y/O POR ESCRITO; SUSPENDER; Y, DESPEDIR A LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD.

5.3 ESTABLECER Y MODIFICAR EL HORARIO Y CONDICIONES DE TRABAJO.

5.4 SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO, LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES Y DOCUMENTOS ANÁLOGOS.

5.5 OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN LABORAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES Y PRE-PROFESIONALES Y DOCUMENTOS ANÁLOGOS.

5.6 SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP Y SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES.

5.7 APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y ESTABLECER TODAS LAS REGLAS Y REGLAMENTOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

5.8 OTORGAR PERMISOS CON Y SIN GOCE DE HABER A LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES CON PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD.

FORMA DE EJERCICIO DE FACULTADES

A EXCEPCIÓN DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS **NUMERALES 2.3, 2.4, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.12 AL 2.21, 2.23, 2.24, 3.2, 3.4 AL 3.19, 3.22 AL 3.26, 4.2, 4.5, 4.15 AL 4.17, 4.20 Y 4.26 AL 4.28**, LAS FACULTADES INCLUIDAS EN LA LISTA DE PODERES APROBADA EN ESTA CLÁUSULA PODRÁN SER EJERCIDAS DE MANERA **INDIVIDUAL** Y A SOLA FIRMA POR EL GERENTE GENERAL.

LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS **NUMERALES 2.3, 2.4, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.12 AL 2.21, 2.23, 2.24, 3.2, 3.4 AL 3.19, 3.22 AL 3.26, 4.2, 4.5, 4.15 AL 4.17, 4.20 Y 4.26 AL 4.28** DE LA LISTA DE PODERES, PODRÁN SER EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL, BAJO SU RESPONSABILIDAD, SOLO UNA VEZ QUE EL MISMO HAYA RECABADO LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.

MAP

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE FECHA 05/03/2015.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS: NINGUNO.

Mónica Méndez Céspedes
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima



III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO
EN EL ARTICULO 81° DE RSPR.-*

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 7

Derechos Pagados	S/.	24.00	Recibo:	2016-363-00037472
Total de Derechos:	S/.	24.00		

Verificado y expedido por MARIA MONICA MERINO CESPEDES, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina
Registral de LIMA, a las 12:51:50 horas del 22 de Diciembre del 2016.


Maria Monica Merino Céspedes
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**Anexo C:
Expediente SERFOR**

1. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON COLECTA DE FLORA Y
FAUNA SILVESTRE FUERA DE ANP**



Solicita: Autorización para Realizar Investigación Científica con Colecta de Flora y Fauna Silvestre fuera de Áreas Naturales Protegidas

Señor(a):
Director(a) de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre
Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre
MINAGRI
Presente.-

Datos del Solicitante:

Nombre o Razon Social:	Amazonas Energía S.A.C.
RUC:	20557820249
Domicilio Legal:	Calle Juan de Arona No. 151, interior 501. San Isidro - Lima
Representante Legal:	Marcello Henrique Almeida Pirri Moreira
DNI:	C.E. No. 001136390
Correo Electrónico de contacto:	marcello.pirri@agnet.com.br
Teléfono de contacto:	207-5300 - Anexo: 249

Detalle de lo solicitado:

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 212-2011-AG que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), solicito la **Autorización para Realizar Investigación Científica con Colecta de Flora y/o Fauna Silvestre fuera de ANPES** en el distrito de Aramango, en la provincia de Bagua, departamento de Amazonas, como parte del estudio titulado: Estudios de Biodiversidad en el distrito de Aramango, por el período comprendido desde Enero a Diciembre del 2017, para lo cual cumplo con adjuntar toda la documentación exigida para este efecto.

Por lo tanto:

Solicito a usted acceder a lo solicitado.

Lima, 22 de diciembre del 2016


.....
Marcello Pirri
Gerente General
Tel.: (511) 207-5300
E-mail: marcello.pirri@agnet.com.br

Se adjunta:

1. Plan de investigación
2. Carta de presentación de cada participante
3. Currículum Vitae
4. Compromiso de entrega de informe final, publicaciones
5. Recibo de pago
6. Vigencia de Poderes

2. PLAN DE INVESTIGACIÓN

CONTENIDO

1.0	NOMBRE DEL PROYECTO O ESTUDIO	1
2.0	INSTITUCIÓN RESPONSABLE DEL PROYECTO O ESTUDIO	1
3.0	Tipo de Proyecto o Estudio	1
4.0	Área de estudio.....	1
5.0	Antecedentes del estudio	3
6.0	Objetivos	3
6.1	Objetivo Principal.....	3
6.2	Objetivos Específicos	3
7.0	Nombres y apellidos del personal científico como de los asistentes de campo	3
8.0	Materiales y Equipos a usar	12
9.0	Métodos y técnicas detallados	13
9.1	Flora Silvestre.....	13
9.2	Fauna Terrestre	13
9.2.1	Evaluación de Anfibios y Reptiles	13
9.2.2	Evaluación de Aves	14
9.2.3	Evaluación de Insectos.....	15
	Trampas de Caída (TP).....	15
	Trampas de Cebo (TPC)	15
	Bandejas Amarillas (BA).....	16
	Red Entomológica (RE).....	16
	Procesamiento de Insectos	16
9.2.4	Evaluación de Mamíferos	16
9.2.4.1	Mamíferos Menores Terrestres y Voladores	16
9.2.4.2	Mamíferos Mayores	17
9.3	Especies Sensibles	18
10.0	Relación de especies biológicas a extraer (N° y tipo de muestras por especie y/o por género)	18
11.0	Justificación de la colecta	23
12.0	Cronograma de trabajo detallado	24
13.0	Revisión bibliográfica.....	24

TABLAS

Tabla 1:	Investigadores que Participarán en el Estudio	4
Tabla 2:	Materiales y Equipos por Cada Especialidad	12
Tabla 3:	Esfuerzo de Muestreo Mínimo a realizar por Disciplina Biológica	13
Tabla 4:	Especies de Plantas Potenciales a Registrar y/o Colectar	19
Tabla 5:	Especies de Anfibios y Reptiles Potenciales a Registrar y/o Colectar	20
Tabla 6:	Especies de Insectos a Colectar	20
Tabla 10-4:	Especies de Mamíferos a Colectar.....	23
Tabla 12-1:	Cronograma de Trabajo	24

FIGURAS

Figura 1:	Ubicación del Área de Estudio	2
-----------	-------------------------------------	---

1.0 NOMBRE DEL PROYECTO O ESTUDIO

Evaluación Biológica de Estudios de Biodiversidad

2.0 INSTITUCIÓN RESPONSABLE DEL PROYECTO O ESTUDIO

La institución responsable del presente estudio es Amec Foster Wheeler S.A., una de las compañías internacionales más grandes en estudios y proyectos de ingeniería, medio ambiente y tecnología. Amec Foster Wheeler es una empresa transnacional de amplia experiencia en proyectos de diversidad y medio ambiente realizados en más de 100 países. En el Perú tiene una oficina permanente en Lima y cuenta con un grupo de biólogos especialistas en temas de medio ambiente y diversidad.

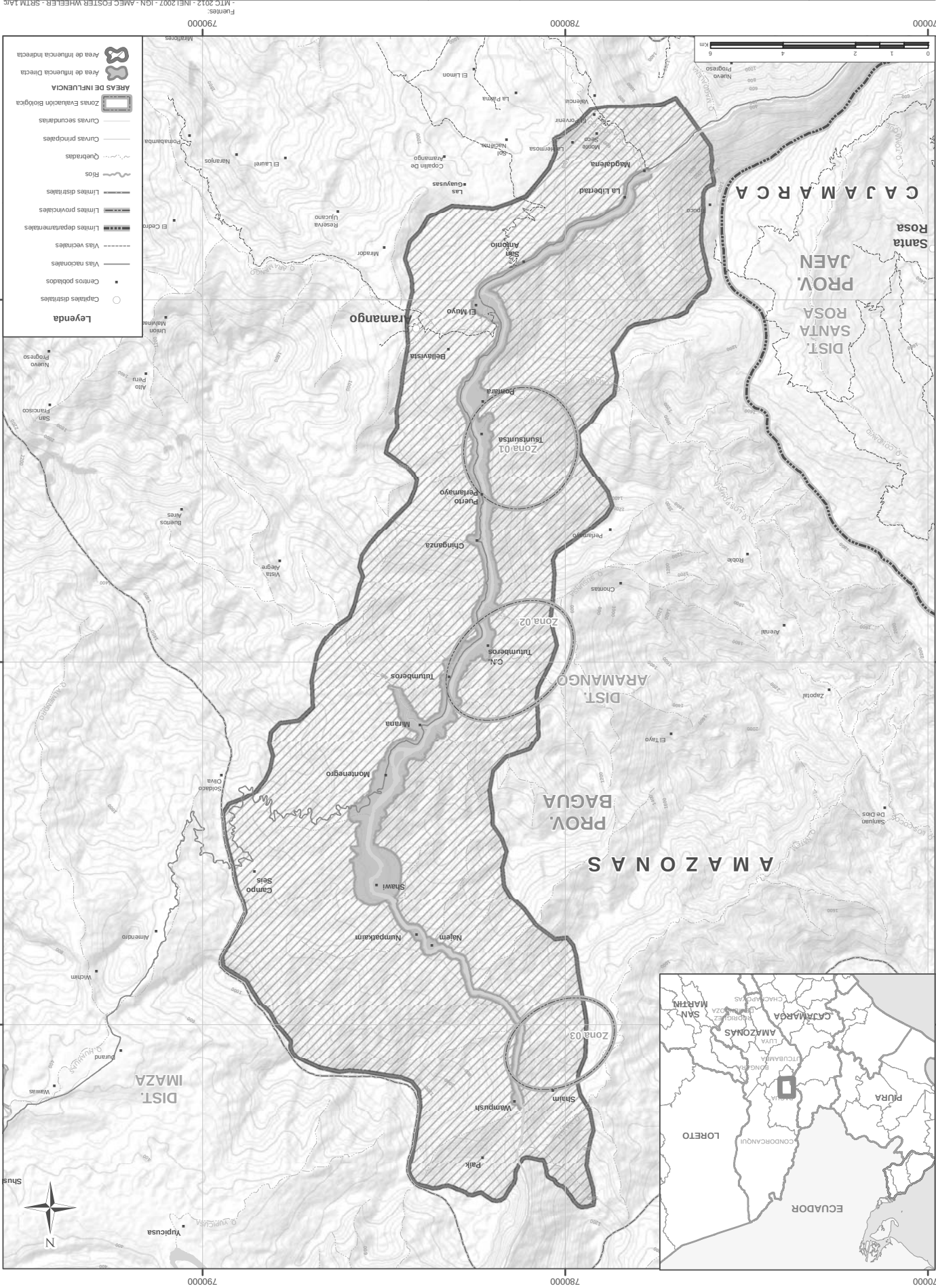
3.0 TIPO DE PROYECTO O ESTUDIO

Evaluación Biológica

4.0 ÁREA DE ESTUDIO

El área de estudio comprende el distrito de Aramango, en la provincia de Bagua, en el departamento de Amazonas (ver Figura 1).

 AMAZONAS ENERGÍA		 amec foster wheeler		AMEC FOSTER WHEELER (Perú) S.A Av. Las Begonias 441, Piso 8, San Isidro Teléfono: 511 221 3134	
DIBUJO POR: JG		REVISADO POR: JA		DATUM: WGS 1984	
PROYECCIÓN: UTM ZONA 17S		ESCALA: 1:100,000		</	



5.0 ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

El área de estudio se encuentra en el valle interandino del Río Marañón, ubicado en el noroeste de Perú. En su recorrido hacia la vertiente oriental de los Andes recorre los departamentos de Ancash, Cajamarca y Amazonas, y atraviesa el departamento de la Libertad. Este valle es una de las fronteras biogeográficas más importantes de los Andes, siendo una pequeña pero muy singular área de endemismo para especies de flora y fauna (Stattersfield *et al.*, 1998).

Estructuralmente están constituidos por formaciones boscosas características, como el Bosque Tropical Estacionalmente Seco y el Bosque Premontano (Brack, 2008).

Como se observa en la Figura 1, el presente estudio se llevará a cabo en cinco zonas a lo largo del Río Marañón, las cuales se encuentran en la región Amazonas. Es importante mencionar que el área de estudio no se superpone con Áreas Naturales Protegidas (ANP), Áreas de Conservación privada (ACP) ni sus zonas de amortiguamiento.

6.0 OBJETIVOS

6.1 Objetivo Principal

- Caracterizar las comunidades biológicas terrestres presentes en el área de estudio.

6.2 Objetivos Específicos

- Describir los hábitats presentes
- Caracterizar las comunidades de flora y fauna terrestre
- Identificar las especies sensibles de flora y fauna terrestre

7.0 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PERSONAL CIENTÍFICO COMO DE LOS ASISTENTES DE CAMPO

La persona responsable del presente estudio es Marina Villalobos, bióloga que forma parte del *staff* de Amec Foster Wheeler Perú S.A., y cuya hoja de vida forma parte del presente expediente.

En la Tabla 1 se detallan todos los investigadores participantes por especialidad. Las cartas de presentación de cada uno de los investigadores forman parte del presente expediente.

Tabla 1: Investigadores que Participarán en el Estudio

Nombres		Lynne Marina
Apellidos		Villalobos Custodio
Nacionalidad		Peruana
Identificación	Documento(*)	DNI
	Nro.	10324378
Domicilio		Ca. Las Begonias 441, Piso 8, San Isidro, Lima
Teléfono	Cód. país	51
	Cód Cuidad	1
	Número	622-3555
E-mail		marina.villalobos@amecfw.com
Especialización		Biología
Organización		Amec Foster Wheeler Perú S.A.
Cargo en la organización		Bióloga
Nivel dentro Investigación**		Responsable del Proyecto/Coordinación

Nombres		Elizabeth
Apellidos		Cochachin Guerrero
Nacionalidad		Peruana
Identificación	Documento(*)	DNI
	Nro.	43063119
Domicilio		Ca. Las Begonias 441, Piso 8, San Isidro, Lima
Teléfono	Cód. país	51
	Cód Cuidad	1
	Número	622-3555
E-mail		elizabethcg125@yahoo.com
Especialización		Botánica
Organización		Amec Foster Wheeler Perú S.A.
Cargo en la organización		Botánico
Nivel dentro Investigación**		Responsable del Área de Botánica

Nombres		Edith Mayra
Apellidos		Briceño
Nacionalidad		Peruana
Identificación	Documento(*)	DNI
	Nro.	43512987
Domicilio		Ca. Las Begonias 441, Piso 8, San Isidro, Lima
Teléfono	Cód. país	51
	Cód Cuidad	1
	Número	622-3555
E-mail		ebhmayra@gmail.com
Especialización		Botánica
Organización		Amec Foster Wheeler Perú S.A.
Cargo en la organización		Consultor
Nivel dentro Investigación**		Responsable del Área de Botánica

Nombres		Jorge
Apellidos		Lingan Chavez
Nacionalidad		Peruana
Identificación	Documento(*)	DNI
	Nro.	25856801
Domicilio		Ca. Las Begonias 441, Piso 8, San Isidro, Lima
Teléfono	Cód. país	51
	Cód Cuidad	1
	Número	622-3555
E-mail		jorge.lingan@gmail.com
Especialización		Botánica
Organización		Amec Foster Wheeler Perú S.A.
Cargo en la organización		Consultor
Nivel dentro Investigación**		Asistente del Área de Botánica

Nombres		Rigoberto
Apellidos		Rivera Camaña
Nacionalidad		Peruana
Identificación	Documento(*)	DNI
	Nro.	44100633
Domicilio		Ca. Las Begonias 441, Piso 8, San Isidro, Lima
Teléfono	Cód. país	51
	Cód Cuidad	1
	Número	622-3555
E-mail		taxochemillen@gmail.com
Especialización		Botánica
Organización		Amec Foster Wheeler Perú S.A.
Cargo en la organización		Consultor
Nivel dentro Investigación**		Asistente del Área de Botánica

Nombres		Lidia Albina
Apellidos		Sulca Garro
Nacionalidad		Peruana
Identificación	Documento(*)	DNI
	Nro.	42603910
Domicilio		Ca. Las Begonias 441, Piso 8, San Isidro, Lima
Teléfono	Cód. país	51
	Cód Cuidad	1
	Número	2213130
E-mail		lidia.sulca@gmail.com
Especialización		Entomología
Organización		Amec Foster Wheeler Perú S.A.
Cargo en la organización		Consultor
Nivel dentro Investigación**		Responsable del Área de Entomología

Nombres		Jeferson Alberto
Apellidos		Suarez de la Cruz
Nacionalidad		Peruana
Identificación	Documento(*)	DNI
	Nro.	42738444
Domicilio		Ca. Las Begonias 441, Piso 8, San Isidro, Lima
Teléfono	Cód. país	51
	Cód Cuidad	1
	Número	2213130
E-mail		jefry22ars@gmail.com
Especialización		Entomología
Organización		Amec Foster Wheeler Perú S.A.
Cargo en la organización		Consultor
Nivel dentro Investigación**		Asistente del Área de Entomología

Nombres		Daniel
Apellidos		Rodriguez Mercado
Nacionalidad		Peruana
Identificación	Documento(*)	DNI
	Nro.	09979848
Domicilio		Ca. Las Begonias 441, Piso 8, San Isidro, Lima
Teléfono	Cód. país	51
	Cód Cuidad	1
	Número	622-3555
E-mail		drodriguezpe@gmail.com
Especialización		Herpetología
Organización		Amec Foster Wheeler Perú S.A.
Cargo en la organización		Consultor
Nivel dentro Investigación**		Responsable del Área de Herpetología

Nombres		Roy
Apellidos		Santa Cruz Farfán
Nacionalidad		Peruana
Identificación	Documento(*)	DNI
	Nro.	41465619
Domicilio		Ca. Las Begonias 441, Piso 8, San Isidro, Lima
Teléfono	Cód. país	51
	Cód Cuidad	1
	Número	2213130
E-mail		chara53@hotmail.com
Especialización		Herpetología
Organización		Amec Foster Wheeler Perú S.A.
Cargo en la organización		Consultor
Nivel dentro Investigación**		Asistente del Área de Herpetología

Nombres		Juan Carlos
Apellidos		Cusi Martinez
Nacionalidad		Peruana
Identificación	Documento(*)	DNI
	Nro.	43424498
Domicilio		Ca. Las Begonias 441, Piso 8, San Isidro, Lima
Teléfono	Cód. país	51
	Cód Cuidad	1
	Número	622-3555
E-mail		jcarloscusim@gmail.com
Especialización		Herpetología
Organización		Amec Foster Wheeler Perú S.A.
Cargo en la organización		Consultor
Nivel dentro Investigación**		Asistente de Herpetología (anfibios y reptiles)

Nombres		Dora
Apellidos		Susanibar Cruz
Nacionalidad		Peruana
Identificación	Documento(*)	DNI
	Nro.	6830772
Domicilio		Ca. Las Begonias 441, Piso 8, San Isidro, Lima
Teléfono	Cód. país	51
	Cód Ciudad	1
	Número	622-3555
E-mail		susanibar@hotmail.com
Especialización		Ornitología
Organización		Amec Foster Wheeler Perú S.A.
Cargo en la organización		Consultor
Nivel dentro Investigación**		Responsable de la Evaluación Ornitología

Nombres		Aldo
Apellidos		Palomino Elespures
Nacionalidad		Peruana
Identificación	Documento(*)	DNI
	Nro.	42438065
Domicilio		Ca. Las Begonias 441, Piso 8, San Isidro, Lima
Teléfono	Cód. país	51
	Cód Ciudad	1
	Número	2213130
E-mail		ald3000@hotmail.com
Especialización		Ornitología
Organización		Amec Foster Wheeler Perú S.A.
Cargo en la organización		Consultor
Nivel dentro Investigación**		Asistente del Área de Ornitología

Nombres		Patricia Elina
Apellidos		Bueno Dávila
Nacionalidad		Peruana
Identificación	Documento(*)	DNI
	Nro.	29638507
Domicilio		Ca. Las Begonias 441, Piso 8, San Isidro, Lima
Teléfono	Cód. país	51
	Cód Ciudad	1
	Número	622-3555
E-mail		paty7509@hotmail.com
Especialización		Mastozoología
Organización		Amec Foster Wheeler Perú S.A.
Cargo en la organización		Consultor
Nivel dentro Investigación**		Responsable de la Evaluación de Mamíferos Menores

Nombres		Ursula
Apellidos		Fajardo Quispe
Nacionalidad		Peruana
Identificación	Documento(*)	DNI
	Nro.	40079028
Domicilio		Ca. Las Begonias 441, Piso 8, San Isidro, Lima
Teléfono	Cód. país	51
	Cód Ciudad	1
	Número	2213130
E-mail		ursula_fajardo@yahoo.com
Especialización		Mastozoología
Organización		Amec Foster Wheeler Perú S.A.
Cargo en la organización		Consultor
Nivel dentro Investigación**		Responsable de la Evaluación de Mamíferos Mayores

Nombres		Dyana
Apellidos		La Rosa Villarreal
Nacionalidad		Peruana
Identificación	Documento(*)	DNI
	Nro.	40748951
Domicilio		Ca. Las Begonias 441, Piso 8, San Isidro, Lima
Teléfono	Cód. país	51
	Cód Cuidad	1
	Número	622-3555
E-mail		dyana.larosa@gmail.com
Especialización		Mastozoología
Organización		Amec Foster Wheeler Perú S.A.
Cargo en la organización		Consultor
Nivel dentro Investigación**		Responsable de la Evaluación de Mamífero Mayores

Nombres		Adela
Apellidos		Aguilar Anco
Nacionalidad		Peruana
Identificación	Documento(*)	DNI
	Nro.	44315955
Domicilio		Ca. Las Begonias 441, Piso 8, San Isidro, Lima
Teléfono	Cód. país	51
	Cód Cuidad	1
	Número	622-3555
E-mail		alelaaguilar@yahoo.com
Especialización		Mastozoología
Organización		Amec Foster Wheeler Perú S.A.
Cargo en la organización		Consultor
Nivel dentro Investigación**		Asistente de la Evaluación de Mamífero Menores

8.0 MATERIALES Y EQUIPOS A USAR

A continuación se detallan los materiales a utilizar para cada especialidad:

Tabla 2: Materiales y Equipos por Cada Especialidad

Materiales y Equipos	Flora Silvestre	Anfibios y Reptiles	Aves	Insectos	Mamíferos
Agua oxigenada					1
Alcohol 70%	7				
Alcohol 96%		2	2	4	2
Alfileres entomológicos				100	
Bandejas de plástico (color amarillo)				20	
Binoculares	1		2		1
Bolsa de tela		20	15		20
Cámara digital	1	2	2	1	2
Cinta de marcaje (flagging)	2	2	2	2	3
Driza (m)	100		100		100
Formol		1			1
GPS	1	1	1	1	1
Jabón				1	
Machetes			1		2
Papel periódico (Kg)	10				
Pesola 10 gr		1	1		
Pesola 60 gr		1	1		
Pesola 100 gr					
Prensa botánica	2				
Redes de neblina (12 m)				6	5
Redes de neblina (6 m)				6	5
Sal				1	
Tela de mosquitero (m)				10	
Tijera telescópica	1				
Trampas Víctor					100
Trampas Sherman					100
Vernier 200mm		1	1		
Wincha 5 m	2			1	
Wincha 50 m	1			1	

9.0 MÉTODOS Y TÉCNICAS DETALLADOS

A continuación se describe la metodología empleada por cada especialidad:

9.1 Flora Silvestre

Para la evaluación cuantitativa de la flora silvestre se instalarán parcelas de 0,1 ha (20 x 50 m²), en las cuales se evaluarán las plantas herbáceas, arbustivas y leñosas con un DAP (diámetro a la altura del pecho) mayor e igual a 2,5 cm. Se ha considerado este tipo de parcelas porque presentan menor sesgo por el efecto de borde (Phillips y Baker, 2002). En cada zona de evaluación se hará una parcela con estas características.

Para la evaluación cualitativa de la flora silvestre se realizarán colectas de especímenes que se encuentren fuera de las parcelas.

Las determinaciones taxonómicas se realizarán mediante la comparación y revisión de las colecciones botánicas del Herbario San Marcos USM y las colecciones digitales del Neotropical Herbarium Specimens del Field Museum de Chicago, el uso de claves, literatura disponible y consultas a especialistas.

9.2 Fauna Terrestre

El grupo de fauna comprende la evaluación de las disciplinas de herpetofauna (anfibios y reptiles), aves, mamíferos (menores y mayores) e insectos. En la Tabla 9-1 se detalla el esfuerzo mínimo propuesto por cada disciplina en cada hábitat identificado en las zonas de evaluación (ver Tabla 9-1).

Tabla 3: Esfuerzo de Muestreo Mínimo a realizar por Disciplina Biológica

Disciplina	Esfuerzo Mínimo de Muestreo*
Anfibios y Reptiles	12 VES
Aves	20 Puntos de Conteo
Insectos	TP, TPC, BA, TVSR, RE
Mamíferos menores (Terrestres / Voladores)	100 Trampas-Noche / 5 Redes-Noche
Mamíferos mayores	1.5 km

(*) Cada VES tendrá una duración de 30 min.

La serie de trampas entomológicas consisten en Trampas de caída (TP), Trampas de cebo (TPC), Bandejas amarillas (BA) y Red entomológica (RE), las cuales tendrán una permanencia de 24 h.

9.2.1 Evaluación de Anfibios y Reptiles

Se empleará el método Visual Encounter Survey (VES) o Evaluación Estandarizada por el Tiempo de Búsqueda (Crump y Scott, 1994). Esta metodología es recomendada para evaluaciones de tiempo reducido en ambientes con considerable

buena visibilidad (Crump y Scott, 1994). El VES consiste en la búsqueda intensiva de anfibios y reptiles en una determinada zona, registrando especímenes tanto sobre el sustrato como en la vegetación presente y revisando potenciales lugares de refugio para anfibios y reptiles, como áreas entre rocas, piedras y/o vegetación. Los resultados obtenidos mediante esta metodología permiten calcular la abundancia relativa de los organismos evaluados. El esfuerzo de muestreo mediante esta metodología es medido por tiempo. Para esta evaluación se establecerán unidades de muestreo (VES) de 30 minutos. Cada VES estará separado por un mínimo de 20 m para asegurar la independencia de cada unidad de muestreo. En cada zona de evaluación se realizarán 20 VES en cada hábitat identificado.

Adicionalmente al VES se realizarán registros oportunistas durante todo el periodo de evaluación.

9.2.2 Evaluación de Aves

Para la evaluación de aves se empleará el método de censos por Puntos de Conteo (Bibby *et al.*, 1993). Este método consiste en ubicar un punto fijo y permanecer en él por un tiempo, tomando nota de todas las aves vistas y oídas en un radio determinado (Ralph *et al.*, 1996). Debido a que se trata de Bosque Premontano, es decir, con zonas de vegetación densa, el radio de observación será de 20 m. como máximo.

En cada zona de evaluación el esfuerzo será de 30 PC por día, realizados a partir de las 6:30 h hasta las 16:00 h. En cada PC el tiempo visual/auditivo será de 10 minutos, considerando dejar transcurrir un minuto luego de la llegada del observador al punto de evaluación, para disminuir el disturbio y detectar a las aves presentes durante el tiempo de conteo. La distancia entre cada punto de conteo será de 50 m, aproximadamente, para permitir la independencia de los datos.

Se utilizarán métodos complementarios como la técnica del Playback, metodología muy utilizada por los ornitólogos experimentados para el reconocimiento de especies poco conspicuas o crípticas que, por la similitud de sus patrones de coloración o por ser especialmente tímidas, son difíciles de detectar visualmente. Esta técnica consiste básicamente en reproducir las vocalizaciones de una especie, esperando atentamente una respuesta auditiva o visual que permita llegar a un registro objetivo. Las técnicas de fotografía se complementan con la técnica del Playback, las mismas que son utilizadas para ilustrar y confirmar los registros de algunas especies bastante crípticas, muy esquivas y difíciles de observar. Usando la vocalización para atraer al individuo hasta una distancia cercana, dentro de un rango de alcance de un lente teleobjetivo de 300 a 580 mm. Ambas metodologías empleadas son parte de los registros oportunistas y no se utilizan como valores cuantificables.

Cabe destacar que en este caso no se hará colectas de especímenes. Para la determinación de especies se utilizarán guías de campo (Schulemberg, 2010) y, para los nombres en castellano, el listado de aves que sigue la clasificación y nomenclatura de las aves del Perú (Plenge, 2015). Asimismo, se consideran los nombres comunes locales que, en algunos casos, pueden ser los mismos para diferentes especies. La clasificación taxonómica de las aves se realizará siguiendo lo establecido por la South American Classification Committee American Ornithologists Union (SACC).

9.2.3 Evaluación de Insectos

Para la evaluación de insectos se está considerando la evaluación de los siguientes grupos: escarabajos (Coleoptera: Scarabaeidae, Carabidae, Lucanidae, Silphidae, entre otros), hormigas de suelo (Hymenoptera: Formicidae), avispa (Hymenoptera: Vespidae) y mariposas diurnas (Lepidoptera), los cuales son propuestos en estudios como indicadores potenciales de diversidad y empleados en diversos trabajos de monitoreo. En este caso se va a emplear la captura pasiva, empleada con frecuencia en trabajos de evaluación de diversidad de insectos, esta metodología permite hacer replicas y evita el sesgo del colector (Marshall *et al.*, 1994).

A continuación se describen las metodologías a utilizar. En cada hábitat identificado se instalará una serie de trampas de captura pasiva:

Trampas de Caída (TP)

Una trampa de caída está conformada por un recipiente abierto conteniendo en el fondo una cantidad pequeña de solución preservante, el cual se coloca con la apertura a ras del suelo. Las trampas de caída proveen una medida de la "actividad" de los artrópodos epigeos y su uso permite realizar comparaciones en el tiempo o entre diferentes lugares.

En cada hábitat identificado por zona de evaluación se colocarán 10 trampas de caída a lo largo de un transecto de 200 m y la separación entre ellas será de 20 m. Las trampas estarán activas por 24 horas.

Trampas de Cebo (TPC)

Las trampas de cebo serán construidas a partir de recipientes de plástico de un litro de capacidad de acuerdo a un modelo ya probado en campo. Los recipientes de plástico serán enterrados en el suelo hasta el borde inferior de las ventanas o aperturas laterales. Cada trampa será sujeta o asegurada al suelo empleando estacas de madera, con el fin de evitar que la trampa o el cebo pudieran ser removidos por la actividad de pequeños mamíferos u otros vertebrados.

En cada hábitat identificado por zona de evaluación se colocarán 10 trampas de cebo a lo largo de un transecto de 500 m y cada trampa estará separada por 50 m (Larsen y Forsyth, 2005). Como sustancia atrayente se usará carne de pescado (atún) descompuesto por 48 horas. Como líquido preservante se utilizará agua jabonosa con sal con el fin de reducir la descomposición y retardar el crecimiento bacteriano. Las trampas estarán activas por 24 horas.

Bandejas Amarillas (BA)

Consisten en bandejas plásticas de color amarillo intenso de 40 cm x 18 cm x 10 cm. El color es un factor importante porque los insectos caen en la trampa atraídos por la coloración de las trampas, principalmente insectos polinizadores.

En cada hábitat identificado por zona de evaluación se distribuirán 10 bandejas amarillas a lo largo de un transecto de 200 m y estarán separadas entre ellas por 20 m. Las trampas estarán activas por 24 horas.

Red Entomológica (RE)

Preferida para capturar insectos voladores, en este caso se usará en la captura de mariposas. Se evaluará a lo largo de un transecto de 1000 m. La colecta se realizará durante las primeras horas del día y tendrá un mayor esfuerzo de muestreo en lugares donde se observe mayor actividad de estos insectos.

Procesamiento de Insectos

Los especímenes serán montados en alfileres entomológicos y, posteriormente, secados siguiendo procedimientos entomológicos estandarizados. Cada espécimen será etiquetado de manera individual. Las etiquetas incluirán datos georeferenciados de localidad, altitud, fecha, colector, tipo de bosque y tipo de trampa. La identificación de las especies se realizará con la colaboración de taxónomos especialistas del laboratorio de Entomología del Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (MUSM).

9.2.4 Evaluación de Mamíferos

9.2.4.1 Mamíferos Menores Terrestres y Voladores

Roedores y marsupiales pequeños

Para la evaluación de estos mamíferos se hará uso de trampas de golpe tipo *Victor* y trampas tipo *Sherman*. Se establecerá un transecto en cada hábitat identificado por zona de evaluación en donde se instalarán 100 trampas en estaciones dobles (dos trampas) separadas 15 m una de otra. Estas serán cebadas con un cebo

estándar (mezcla de mantequilla de maní, avena, vainilla y tocino) y serán revisadas por la mañana.

Quirópteros

Para la captura de pequeños mamíferos voladores (quirópteros) se utilizarán redes de neblina de 6 y 12 m, las cuales serán instaladas en lugares de potencial tránsito de murciélagos como quebradas, refugios, lugares de alimentación, etc. Se instalará un mínimo de ocho redes en cada uno de los hábitats identificados en cada zona de evaluación. Las redes serán revisadas periódicamente durante la noche. Para complementar estos datos se buscarán murciélagos en sus refugios diurnos, tales como cuevas, huecos en rocas y viviendas.

A cada uno de los especímenes de mamíferos menores colectados se le tomarán datos biológicos y ecológicos. Luego se procederá a su preservación tratando de obtener la mayor información posible. En el campo se procederá a darles una identificación preliminar por medio de claves especializadas. Esta identificación luego será contrastada con la colección de mamíferos del Departamento de Mastozoología del Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

9.2.4.2 Mamíferos Mayores

Para el registro de los mamíferos mayores se realizarán recorridos diurnos a lo largo de transectos, los cuales tendrán una longitud mínima de 1 km. Estos recorridos coincidirán con el periodo de mayor actividad de los mamíferos de la zona. Estos se iniciarán a las 7:00, caminando a una velocidad de 1.5 km/h, aproximadamente. La duración aproximada de estos recorridos será de cuatro horas.

Los datos a registrar comprenden especie, número de individuos, sexo y edad (en lo posible), ubicación en la trocha, distancia a la trocha y hábitat. Asimismo, se registrarán todos los rastros y evidencias de la presencia de mamíferos como: huellas, pelos, huesos, vocalizaciones, evidencias de alimentación, refugios (madrigueras), heces y egagrópilas (Voss y Emmons, 1996). Las muestras de heces y pelos serán colectadas para su procesamiento e identificación en el laboratorio. Las heces de carnívoros pueden brindar información de especies consumidas a través del hallazgo de trozos de huesos, dientes y pelos, por lo que su colecta puede incrementar el listado de especies de mamíferos de la zona. Por esto, las muestras de pelos y una pequeña porción de las muestras de huesos y heces, serán preservadas en etanol al 100%. Es importante mencionar que no se colectarán especímenes de fauna mayor.

Cabe mencionar que este Plan de Investigación no contempla evaluaciones de comunidades acuáticas. Los tramites respectivas para este tipo de evaluaciones están siendo tramitadas ante las autoridades correspondientes.

9.3 Especies Sensibles

La Ley General del Ambiente (Ley N° 28611) determina que las poblaciones de las especies deben mantenerse en un nivel que asegure su supervivencia a largo plazo. En este sentido, el medioambiente debe mantenerse con ese propósito. El Estado garantiza así una protección especial a especies de naturaleza singular y a especímenes representativos de los diferentes tipos de ecosistemas existentes en el país.

Las especies que se encuentren amenazadas, en peligro o próximas a la extinción de acuerdo a los D.S. N° 043-2006-AG (flora) y D.S. N° 004-2014-MINAGRI (fauna) estarán sujetas a rigurosos mecanismos de control y protección que aseguren su conservación y, por esta razón, no serán colectados.

Además de las normas consideradas en la legislación nacional se utilizarán principalmente los siguientes listados:

- Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – IUCN (criterio internacional).
- Libro Rojo de las Plantas Endémicas del Perú y listados de especies de fauna endémicas para Perú.
- Convención para Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre - CITES (criterio internacional).
- Adicionalmente se registrara información de usos a la flora ya fauna silvestre a partir de información bibliográfica. Por otro lado, también se recopilará información en campo de área de refugio, reproducción y descanso de especies de fauna silvestre.

10.0 RELACIÓN DE ESPECIES BIOLÓGICAS A EXTRAER (N° Y TIPO DE MUESTRAS POR ESPECIE Y/O POR GÉNERO)

El número mínimo de ejemplares por especie a colectar será de cinco para cada grupo a evaluar, excepto los grupos de aves y mamíferos mayores. No se colectarán especies incluidas en categorías de protección en la legislación peruana. A continuación se detallan las potenciales especies que pueden ser registradas y/o colectadas durante la ejecución del siguiente estudio:

Tabla 4: Especies de Plantas Potenciales a Registrar y/o Colectar

Familia	Especie/Género
Apocynaceae	<i>Aspidosperma polyneuron</i>
Apocynaceae	<i>Prestonia</i> sp.
Apocynaceae	<i>Vallesia glabra</i>
Bignoniaceae	<i>Tabebuia chrysantha</i>
Boraginaceae	<i>Cordia</i> spp.
Cannabaceae	<i>Celtis loxensis</i>
Capparaceae	<i>Capparis crotonoides</i>
Capparaceae	<i>Capparis</i> spp.
Cecropiaceae	<i>Cecropia</i> spp.
Celastraceae	<i>Maytenus octogona</i>
Clusiaceae	<i>Clusia</i> spp.
Erythroxylaceae	<i>Erythroxylum</i> sp.
Euphorbiaceae	<i>Cnidioscolus</i> spp.
Euphorbiaceae	<i>Croton</i> spp.
Euphorbiaceae	<i>Jatropha</i> spp.
Euphorbiaceae	<i>Sebastiana</i> sp.
Fabaceae	<i>Acacia</i> spp.
Fabaceae	<i>Albizia multiflora</i>
Fabaceae	<i>Anadenanthera colubrina</i>
Fabaceae	<i>Calliandra mollissima</i>
Fabaceae	<i>Cyathostegia mathewsii</i>
Fabaceae	<i>Leucaena trichodes</i>
Fabaceae	<i>Maraniona lavinii</i>
Fabaceae	<i>Parkinsonia praecox</i>
Fabaceae	<i>Pithecellobium excelsum</i>
Fabaceae	<i>Prosopis pallida</i>
Fabaceae	<i>Prosopis piurensis</i>
Heliconiaceae	<i>Heliconia</i> spp.
Malpighiaceae	<i>Stigmaphyllon peruvianum</i>
Malvaceae	<i>Abutilon pedunculare</i>
Malvaceae	<i>Ceiba insignis</i>
Malvaceae	<i>Eriotheca discolor</i>
Malvaceae	<i>Tetrasida chachapoyensis</i>
Malvaceae	<i>Tetrasida serrulata</i>
Moraceae	<i>Maclura tinctoria</i>
Nyctaginaceae	<i>Bougainvillea pachyphylla</i>
Nyctaginaceae	<i>Bougainvillea peruviana</i>
Nyctaginaceae	<i>Guapira</i> sp.
Opiliaceae	<i>Agonandra excelsa</i>

Familia	Especie/Género
Opiliaceae	<i>Agonandra peruviana</i>
Orchidaceae	<i>Epidendrum</i> spp.
Orchidaceae	<i>Maxillaria</i> spp.
Polygonaceae	<i>Ruprechtia aperta</i>
Rutaceae	<i>Zanthoxylum rigidum</i>
Sapindaceae	<i>Athyana weinmanniifolia</i>
Sapotaceae	<i>Sideroxylon obtusifolium</i>
Sapotaceae	<i>Pouteria</i> spp.
Theophrastaceae	<i>Jacquinia mucronata</i>
Verbenaceae	<i>Duranta tomentosa</i>

Tabla 5: Especies de Anfibios y Reptiles Potenciales a Registrar y/o Colectar

Familia	Especie/Género
Bufonidae	<i>Rhinella</i> sp.
Strabomantidae	<i>Pristimantis lymani</i>
Amphisbaenidae	<i>Amphisbaena pericensis</i>
Gekkonidae	<i>Phyllodactylus delsolari</i>
Gekkonidae	<i>Phyllodactylus</i> spp.
Gekkonidae	<i>Phyllopezus marañonensis</i>
Gymnophthalmidae	<i>Bachia</i> sp.
Polychrotidae	<i>Polychrus peruvianus</i>
Teiidae	<i>Ameiva</i> spp.
Tropiduridae	<i>Microlophus</i> spp.
Tropiduridae	<i>Stenocercus huancabambae</i>
Colubridae	<i>Drymarchon melanurus</i>
Colubridae	<i>Leptodeira septentrionalis</i>
Colubridae	<i>Mastigodryas heathii</i>
Colubridae	<i>Oxybelis aeneus</i>
Elapidae	<i>Micrurus peruvianus</i>
Viperidae	<i>Bothrops</i> sp.

Tabla 6: Especies de Insectos a Colectar

Orden	Especie/Género
Coleoptera	<i>Abroteles beaumonti</i>
Coleoptera	<i>Alleculinae</i> sp
Coleoptera	<i>Aleocharinae</i> sp
Coleoptera	<i>Ammophorus</i> sp

Orden	Especie/Género
Coleoptera	<i>Anobiidae</i> sp
Coleoptera	<i>Anthribidae</i> sp
Coleoptera	<i>Bruchiinae</i> sp.
Coleoptera	<i>Canthidium</i> spp.
Coleoptera	<i>Chrysobothris</i> sp.
Coleoptera	<i>Deltochilum</i> sp.
Coleoptera	<i>Eurysternus</i> sp.
Coleoptera	<i>Glaphyrocathon</i> sp.
Coleoptera	<i>Leucothyreus</i> sp.
Coleoptera	<i>Lobiopa</i> spp.
Coleoptera	<i>Necrobia</i> sp.
Coleoptera	<i>Nyctelini</i> sp.
Coleoptera	<i>Osorius</i> spp.
Coleoptera	<i>Sericini</i> spp.
Coleoptera	<i>Staphylinini</i> sp.
Coleoptera	<i>Termitogaster neoemersoni</i>
Hymenoptera	<i>Atta laevigata</i>
Hymenoptera	<i>Atta</i> spp.
Hymenoptera	<i>Acromyrmex</i> spp.
Hymenoptera	<i>Brachygastera augusti</i>
Hymenoptera	<i>Brachymyrmex</i> spp.
Hymenoptera	<i>Camponotus</i> spp.
Hymenoptera	<i>Cardiocondyla</i> sp.
Hymenoptera	<i>Cephalotes</i> spp.
Hymenoptera	<i>Crematogaster</i> spp.
Hymenoptera	<i>Cyphomyrmex</i> sp.
Hymenoptera	<i>Dasymutilla blattoserica</i>
Hymenoptera	<i>Dorymyrmex</i> spp.
Hymenoptera	<i>Entypus molestus</i>
Hymenoptera	<i>Incastigmus trichodocerus</i>
Hymenoptera	<i>Incodynerus romandinus</i>
Hymenoptera	<i>Mischocyttarus petiolatus</i>
Hymenoptera	<i>Monomorium</i> sp.
Hymenoptera	<i>Mycocepurus</i> sp.
Hymenoptera	<i>Nesomyrmex</i> sp.
Hymenoptera	<i>Odontomachus</i> sp.
Hymenoptera	<i>Pachodynerus guadulpensis</i>
Hymenoptera	<i>Pachycondyla</i> spp.

Orden	Especie/Género
Hymenoptera	<i>Pepsis inclyta</i>
Hymenoptera	<i>Pepsis montezuma</i>
Hymenoptera	<i>Pepsis multichroma</i>
Hymenoptera	<i>Pepsis terminata</i>
Hymenoptera	<i>Pogonomyrmex</i> sp.
Hymenoptera	<i>Polistes</i> spp.
Hymenoptera	<i>Polybia ficiaria</i>
Hymenoptera	<i>Pseudomyrmex gracilis</i>
Hymenoptera	<i>Pseudomyrmex</i> spp.
Hymenoptera	<i>Pyramica</i> sp.
Hymenoptera	<i>Sericomyrmex</i> sp.
Hymenoptera	<i>Solenopsis</i> spp.
Hymenoptera	<i>Tapinoma</i> spp.
Hymenoptera	<i>Tetramorium</i> sp.
Hymenoptera	<i>Wasmania aurupunctata</i>
Hymenoptera	<i>Wasmania</i> sp.
Hymenoptera	<i>Zeta argillaceum</i>
Hymenoptera	<i>Zethus simulans</i>
Hymenoptera	<i>Zethus westwoodi</i>
Lepidoptera	<i>Hemiargus ramon</i>
Lepidoptera	<i>Leptotes lamasi</i>
Lepidoptera	<i>Pseudolycaena marsyas</i>
Lepidoptera	<i>Tmolus echion</i>
Lepidoptera	<i>Agraulis vanillae</i>
Lepidoptera	<i>Anartia amathea</i>
Lepidoptera	<i>Anartia jatrophae</i>
Lepidoptera	<i>Biblis hyperia</i>
Lepidoptera	<i>Danaus</i> spp.
Lepidoptera	<i>Euptoieta hegesia</i>
Lepidoptera	<i>Hamadryas amphichloe</i>
Lepidoptera	<i>Heliconius</i> spp.
Lepidoptera	<i>Hermeuptychia hermes</i>
Lepidoptera	<i>Junonia evarete</i>
Lepidoptera	<i>Taygetis laches</i>
Lepidoptera	<i>Manerebia</i> spp.
Lepidoptera	<i>Forsterinaria pallida aurita</i>
Lepidoptera	<i>Strymon</i> spp.
Lepidoptera	<i>Morpho</i> sp.

Orden	Especie/Género
Lepidoptera	<i>Battus polydamas</i>
Lepidoptera	<i>Heraclides paeon</i>
Lepidoptera	<i>Eurema elathea</i>
Lepidoptera	<i>Eurema nigrocincta</i>
Lepidoptera	<i>Phoebis argante</i>
Lepidoptera	<i>Phoebis sennae</i>
Lepidoptera	<i>Pyrasis nise</i>

Tabla 10-7: Especies de Mamíferos a Colectar

Familia	Especie/Género
Didelphidae	<i>Didelphis marsupialis</i>
Didelphidae	<i>Marmosa</i> spp.
Didelphidae	<i>Marmosops</i> spp.
Cricetidae	<i>Thomasomys</i> spp.
Cricetidae	<i>Oryzomys</i> spp.
Phyllostomidae	<i>Artibeus</i> spp.
Phyllostomidae	<i>Carollia</i> spp.
Phyllostomidae	<i>Desmodus rotundus</i>
Phyllostomidae	<i>Glossophaga soricina</i>
Phyllostomidae	<i>Lonchophylla hesperia</i>
Phyllostomidae	<i>Sturnira</i> spp.
Noctilionidae	<i>Noctilio</i> spp.
Mormoopidae	<i>Mormoops megalophylla</i>
Mormoopidae	<i>Pteronotus davyi</i>
Molossidae	<i>Molossus</i> spp.

11.0 JUSTIFICACIÓN DE LA COLECTA

Las especies de flora, herpetofauna, mastofauna menor e insectos a ser colectadas serán aquellas cuya determinación taxonómica sea compleja, tales como especies poco conspicuas, o especies parecidas entre sí, donde sólo se puede llegar a determinar la especie mediante la revisión de caracteres externos y/o craneodentales.

Como ya se ha mencionado, no se van a colectar especímenes de aves ni mastofauna mayor.

Concluidas las identificaciones taxonómicas, los especímenes colectados serán depositados en colecciones científicas certificadas.

12.0 CRONOGRAMA DE TRABAJO DETALLADO

El tiempo programado para el presente proyecto es de un año (ver Tabla 12-1).

Tabla 12-1: Cronograma de Trabajo

Actividades	Nov 2016	Dic 2016	Ene 2016	Feb 2016	Mar 2016	Abr-May 2016	Jun-Jul 2016	Ago- Oct 2016
Planificación	X	X						
Salida de Campo			X					
Identificación Taxonómica			X	X				
Análisis de datos				X				
Elaboración de informe					X	X	X	
Depósito de especímenes en colecciones públicas (UNMSM)								X

13.0 REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

Bibby C.; N. Burgess & D. Hill. 1993. Bird Census Techniques. British Trust for Ornithology and the Royal Society for Ornithology. 256 pp.

Crump, M. L. y N. J. Scott. 1994. Visual Encounter Survey. En: Measuring and Monitoring Biological Diversity, Standard Methods for Amphibians. Editores: Heyer, W. R., Donnelly, M.A., McDiarmid, R.W., Hayek, L.A.C. & Foster M.S. Smithsonian Institution Press (Washington, D. C.).84-92.

D.S. N° 043-2006-AG. Categorización de especies amenazadas de flora silvestre. Diario oficial El Peruano.

D.S. N° 004-2014-AG. Categorización de especies amenazadas de fauna silvestre. Diario oficial El Peruano.

Larsen, T.H. & A. Forsyth. 2005. Trap spacing and transect design for dung beetle biodiversity studies. Biotropica 37(2): 322-325.

Marshall, S.A.; Anderson, R.S.; Roughley, R.E.; Behan-Pelletier, V. & H.V. Danks. 1994. Terrestrial arthropod biodiversity: planning a study and recommended

sampling techniques. A brief. Bulletin of the Entomological Society of Canada 26(1), Supplement. 33 pp.

Phillips, O. & Baker, T. 2002. Field Manual for Plot establishment and remeasurement. RAINFOR. UK. Leeds University.

Plenge, M. A. 2010. Lista de las Aves de Perú. Disponible en <http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/bpublicaciones.jsp>. Acceso 15 de junio del 2010.

Ralph, J., G. Geupel, P. Pyie, T. Martin, D. DeSante, & B. Milá. 1996. Manual de métodos de campo para el monitoreo de aves terrestres. Gen. Tech. Rep. PSW-GTR-159. Albany, CA: Pacific Southwest Research Station, Forest Service, U.S. Department Agriculture, 44pp.

Stattersfield, A.J., M.J. Crosby, A.J. Long & D.C. Wege. 1998. Endemic Bird Areas of the World: Priorities for Biodiversity Conservation. The Burlington Press Ltd, Cambridge, U.K.

Schulenberg, T.S.; Stotz, D.F., Lane, D.F.; O'Neill, J. P. y Parker III, T. A. 2010. Aves de Perú. Serie Biodiversidad Corbidi 01. Centro de Ornitología y Biodiversidad-CORBIDI. Lima, Perú.

Voss, R. y L. Emmons. 1996. Mammalian Diversity in Neotropical Lowland Rainforest: A preliminary Assessment. Bulletin of the American Museum of Natural History, No 230. New York.

3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LOS INVESTIGADORES



22 de diciembre del 2016

Señor(a):

Director(a) de Gestión Sostenibles del Patrimonio de Fauna Silvestre
Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre - MINAGRI
Presente.-

Estimada señor(a):

Por medio de este documento, presento al grupo de investigadores que participarán en el estudio: **"Estudios de Biodiversidad en el distrito de Aramango"**

Nombre y Apellidos	DNI
Lynne Marina Villalobos Custodio	10324378
Jorge Lingan Chavez	25856801
Edith Mayra Briceño	43512987
Rigoberto Rivera Camaña	44100633
Elizabeth Cochachin Guerrero	43063119
Lidia Sulca Garro	42603910
Jeferson Suarez de la Cruz	42738444
Daniel Rodriguez Mercado	09979848
Roy Santa Cruz Farfan	41465619
Juan Carlos Cusi Martínez	43424498
Dora Susanibar Cruz	06830772
Aldo Palomino Elespures	42438065
Patricia Elina Bueno Dávila	29638507
Ursula Fajardo Quispe	40079028
Dyana La Rosa Villarreal	41150759
Adela Aguilar Anco	44315955

Le agradeceré que cualquier información sobre el permiso solicitado, nos las haga llegar al siguiente número de fax: 221-3143 o al correo: marcello.pirri@aqnet.com.br, con copia a marina.villalobos@amecfw.com.

Agradezco desde ya, por su atención a la presente carta.


.....
Marcello Pirri
Gerente General
Amazonas Energía S.A.C.
Tel.: (511) 207-5300



4. CURRÍCULUM VITAE DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE



Marina Villalobos

Bióloga

Resumen profesional

Marina es bióloga con más de 10 años de experiencia en estudios ambientales para minería, hidrocarburos y electricidad, así como en temas de diversidad, conservación y monitoreo de fauna, principalmente en el área de mastozoología. Ha participado en diversos proyectos relacionados al trabajo con comunidades rurales en el Perú, sobre todo en temas de desarrollo sostenible, articulando los componentes biológico y social, así como en temas relacionados a servicios ecosistémicos. Como consultora independiente ha participado y liderado grupos en evaluaciones biológicas, estudios multidisciplinarios y planes de acción regionales y, en el sector ambiental, ha sido responsable de la evaluación del componente de fauna silvestre, con énfasis en el grupo de mamíferos, en proyectos como Marcobre, Cañariaco, Galeno, etc. Desde setiembre del 2011 es parte del equipo de Amec Foster Wheeler Perú S.A., donde coordina y lidera diversos estudios ambientales (EIA Chadín 2, EIA Río Grande, EIA Pampa del Pongo, entre otros), los cuales también incluyen monitoreos biológicos llevados a cabo en varias regiones del país (Monitoreos Biológicos en Antamina, Cañariaco, Yanacocha, Chinalco, entre otros).

Historial de empleo

Amec Foster Wheeler Perú S.A. Bióloga, Lima. Setiembre 2011 a la actualidad.
 AMEC (Perú) S.A. Consultora Externa en el área de mastozoología, Lima, Abril 2004, Abril y Julio 2006, Enero, Mayo, Junio, Setiembre 2007, Marzo 2008, Febrero y Setiembre 2008, Mayo y Agosto 2008, Marzo 2009, Julio 2009, Octubre a Noviembre 2009, Febrero, Marzo, Junio 2010, Abril-Agosto 2010, Febrero 2011, Abril a Mayo 2011 y Junio a Agosto 2011.
 Vector Perú S.A. Consultora Externa en el área de mastozoología, Lima, Octubre y Diciembre 2006, Setiembre 2006 y Enero 2007, Diciembre 2006 y Febrero 2007, Marzo y Junio 2007, Julio 2007, Mayo y Agosto 2007, Julio 2007, Marzo y Julio 2008, Abril y Agosto 2009.
 Walsh Perú S.A. Consultora Externa en el área de mastozoología, Lima, Marzo 2005, Marzo 2007, Marzo y Agosto 2008, Setiembre a Octubre 2008 y Julio a Setiembre 2009, Marzo y Setiembre 2009, Junio 2010, Marzo y Julio a Agosto 2010, Marzo y Setiembre 2010, Diciembre 2010, Febrero 2011, Marzo 2011.
 SVS Ingenieros S.A.C. Consultora Externa en el área de mastozoología, Lima. Setiembre 2009.
 CORBIDI. Responsable de la colección de mamíferos, Lima, Mayo 2009 a Febrero 2010 y Febrero 2009 a Junio 2010.
 EEM Perú S.A. Responsable del área de mamíferos, Lima, Marzo 2011, Mayo 2011, Junio 2011.
 HS Corporation. Investigadora, Lima. Setiembre 2006.
 DAIMI S.A.C. Responsable del área de mamíferos, Lima. Octubre-Noviembre 2008 y Enero a Febrero 2009.
 Golder Associates Perú S.A. Consultora externa, Lima. Mayo 2003.

Cursos y capacitaciones

Seminario-Taller "Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento". Mayo 2016.
 Diploma Internacional en Desarrollo Sostenible. 2015-2016. Universidad ESAN.
 Diploma en Estadística Aplicada. 2015-2016. Pontificia Universidad Católica del Perú.
 Curso de Capacitación: "Legislación Ambiental". Ada Alegre Consultores SAC. 4 y 5 de noviembre del 2014. Lima, Perú.
 Curso de Capacitación: "Consulta y Participación Ciudadana en la Gestión de los Recursos Naturales". INTE-PUCP. 13 de mayo al 3 de junio del 2014. Lima, Perú.
 Reunión de Expertos Nacionales para la Revisión y Aprobación del Mapa de la Alianza para Cero Extinciones – AZE Nacional. Ministerio de Agricultura y Riego. 5 de mayo del 2014. Lima.
 III Congreso de Mastozoología. 2013. Piura, Perú. Ponente.
 X Congreso Internacional de Manejo de Fauna Silvestre en la Amazonía y Latinoamérica. Salta, Argentina. 2012. Ponente.
 I Congreso de Mastozoología. Noviembre del 2008. Cusco, Perú. Ponente.

Años trabajando con Amec Foster Wheeler: 4,5

Años de Experiencia: 15

Educación:

Diplomado Internacional de Desarrollo Sostenible. ESAN

Diplomado en Estadística Aplicada. PUCP

Máster en Gestión y Conservación de la Naturaleza. Universidad de Cádiz. En curso.

Maestría en Antropología con mención en Ecología, Medio Ambiente y Sociedades Indígenas, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú, 2007.

Biología con mención en Zoología, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú, 2006

Calificaciones profesionales

Bióloga. Registro CBP N° 6643. Colegio de Biólogos del Perú.

Ubicación

Lima, Perú

Lenguas

Español (lengua materna) e inglés (nivel intermedio).

Marina Villalobos, Blga.

Curso-Taller: "Manejo de conflictos entre las grandes empresas y su entorno social". Colegio de Sociólogos del Perú. Noviembre-Diciembre del 2007. Asistente.

Curso de postgrado: "Academia Andino-Amazónica 2006: Construir redes de aprendizaje para contribuir a una ciencia sostenible". GTZ-Perú e IDEA-PUCP. 7 de agosto-1 de septiembre del 2006.

Seminario Internacional: "Conocimiento indígena, biodiversidad y desarrollo sostenible". Proyecto Pueblos Indígenas y Desarrollo Sostenible. UNMSM-University of Saskatchewan. Agosto del 2006. UNMSM. Lima, Perú. Asistente.

Programa de capacitación: "Vigilancia Social y Conservación Ambiental para lograr un Desarrollo sustentable". Octubre del 2004. Cajamarca, Perú. Ponente.

VI Congreso Internacional sobre manejo de fauna en la Amazonía y Latinoamérica. 2004. 06-10 de septiembre. Iquitos, Perú. Ponente.

XIII Reunión Científica del ICBAR. 2004. 14-16 de abril. Ponente.

Taller "Biodiversidad: Bases para su evaluación y manejo". Instituto de Estudios Ambientales. Pontificia Universidad Católica del Perú. 17-21 de noviembre del 2003. Asistente.

Foro "Análisis del Impacto del Cambio de los Componentes de los Ecosistemas que afectan la vida de los peruanos". Universidad Nacional Agraria La Molina. Octubre 2003. Asistente.

Primer Curso de Especialización en Flora, Fauna y Ecología para guías de Ecoturismo INKATERRA 2003. 27 enero – 18 febrero. Ponente.

Conversatorio Juvenil "Participación de los jóvenes en proyectos de investigación para la Conservación de la Biodiversidad: Oportunidades y Retos". INRENA. Lima, Perú. 2-4 de octubre del 2003. Asistente.

XII Reunión Científica del ICBAR. 14 – 16 de abril. 2003. Ponente.

XI Reunión Científica del ICBAR. 22-24 de abril. 2002. Ponente.

X Reunión Científica del ICBAR. 25-27 de abril. 2001. Ponente.

I Congreso Internacional de Biología, XIII Congreso Nacional de Biología, VII Simposium Nacional de Educación en Ciencias Biológicas. 25-28 de noviembre de 1999. Asistente.

VII Reunión Científica del ICBAR. 15-17 abril de 1998. Asistente.

Proyectos representativos

Proyectos en Amec Foster Wheeler

Censo de la Población de Vicuñas en la Unidad Minera Toromocho. Chinalco Perú. Junín. 2015-2016. Gerenciamiento y coordinación del Proyecto.

Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Proyecto Gasoducto Sur Peruano. Odebrecht Construcción. Cusco, Arequipa y Moquegua. 2015-2016 (En curso). Líder Biológico. Responsable del Componente Biológico de la Modificatoria en el Tramo Costa. Facilitadora en los Talleres y Audiencias realizadas.

Estudio de Impacto Ambiental Proyecto Lorena. Andrade y Gutiérrez. Amazonas. 2015 (En curso). Líder Biológico. Responsable del Componente Biológico del EIA.

Estudio de Impacto Ambiental Central Hidroeléctrica Río Grande. Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción S.A.C. Cajamarca, Amazonas y La Libertad. 2013-2014. Líder Biológico. Responsable del Componente Biológico del EIA. Facilitadora en los Talleres y Audiencias realizadas.

Monitoreo Biológico Flora y Fauna Terrestre. Compañía Minera Antamina. 2014. Responsable de la coordinación, diseño de la evaluación y monitoreo de la mastofauna.

Monitoreo Biológico: Fauna Terrestre. Votorantim Metais. 2014. Responsable de la coordinación, diseño de la evaluación y monitoreo de la mastofauna.

Monitoreo de Fauna Terrestre. Cañariaco Cooper. 2013. Responsable de la coordinación, diseño de la evaluación y monitoreo de la mastofauna.

Estudio de Línea Base Biológica del Proyecto Pampa del Pongo. Jinzhao Mining Peru S.A. Arequipa, 2013. Líder Biológico. Responsable del Componente Biológico del EIA.

Línea Base Biológica del Proyecto Trapiche. El Molle Verde S.A. 2012. Responsable del Componente de Fauna Silvestre.

Monitoreo de la Biodiversidad Terrestre y Suelos 2012. Minera Yanacocha S.R.L. 2012. Responsable de la coordinación, diseño de la evaluación y monitoreo de la mastofauna.

EIA Proyecto Chadín 2, Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción S.A.C., Amazonas, Perú, 2011 y 2013-2014. Líder Biológico. Responsable del Componente Biológico del EIA.

Estudio de Línea Base Biológica del Proyecto Corani. Minera Bear Creek, Puno, Perú. 2012 Responsable de la evaluación mastozoológica e integración del documento de la Línea Base Biológica.

Estudio de Línea Base Biológica del Proyecto Bongará, Votorantim Metais, Pasco, Perú, Setiembre 2011, Enero 2012. Coordinación, responsable de integración de la Línea Base Biológica y evaluación mastozoológica.

Marina Villalobos, Blga.

DIA Proyecto Quenamari, Minsur S.A., Puno, Perú, Agosto 2011: Responsable de la evaluación biológica (flora y fauna).

DIA Proyecto Santo Domingo, Minsur S.A., Puno, Perú, Agosto 2011: Responsable de la evaluación biológica (flora y fauna).

Estudio de Línea Base Biológica del Proyecto Shalipayco, Votorantim Metais, Pasco, Perú, Agosto 2011: Facilitadora del Taller Informativo.

DIA del Proyecto Ichocollo, Minera Gold Fields Perú S.A., Tacna, Perú, Julio 2011: Facilitadora del Taller Informativo.

EIA Proyecto Cumba 4-Chadín 2, Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción S.A.C. Amazonas, Perú, Mayo-Julio 2011: Responsable de la elaboración e integración del informe del componente de mamíferos.

Estudio de Línea Base Ambiental y Social del Proyecto Minero Cañariaco, Cañariaco Copper Perú S.A., Lambayeque, Perú, Abril-Mayo 2011: Responsable del área de mamíferos.

Estudio de Línea de Base Biológica del Proyecto La Granja, Río Tinto Minera Perú S.A., Cajamarca, Perú, Marzo 2011: Responsable del Componente de Flora y Fauna Silvestre.

Proyecto Llullucha, Minera Sillustani S.A., Huancavelica, Perú, Abril-Agosto 2010: Responsable de la evaluación mastozoológica en el Estudio de Línea de Base Biológica.

Proyecto Minero Michiquillay, Anglo American Michiquillay S.A., Cajamarca, Perú, Octubre-Noviembre 2009 y Febrero y Junio 2010: Investigadora en el Monitoreo de Fauna (Mamíferos).

Estudio de Línea Base Ambiental y Social Proyecto Minero San Lorenzo, AMEC (Peru) S.A., Iquitos, Perú, Marzo 2009: Investigadora en el área de mamíferos.

Estudio de Línea Base Ambiental y Social del Proyecto Minero Michiquillay, Anglo American Michiquillay S.A., Cajamarca, Perú, Febrero y Setiembre 2008: Responsable del área de mamíferos.

Estudio de Impacto Ambiental y Social del Proyecto Minero Cañariaco, Cañariaco Copper Perú S.A., Lambayeque, Perú, Mayo y Agosto 2008: Responsable del área de mamíferos.

Estudio de Línea Base Ambiental y Social del Proyecto Minero Cañariaco, Cañariaco Copper Perú S.A., Lambayeque, Perú, Enero, Mayo y Setiembre 2007, y Enero 2008: Responsable del área de mamíferos.

Proyecto Minero Michiquillay, Anglo American Michiquillay S.A., Cajamarca, Perú, Julio 2009: Investigadora en el Monitoreo de Fauna (Mamíferos).

Estudio de Línea Base Ambiental y Social del Proyecto Minero Kingsmill, AMEC (Peru) S.A., Perú, Octubre y Diciembre 2006: Responsable del área de mamíferos.

Estudio de Línea Base Ambiental y Social del Proyecto Minero Poracota-Layo, AMEC (Peru) S.A., Perú, Abril y Julio 2006: Responsable del área de mamíferos.

Estudio de Línea Base del Proyecto Mina Marta, AMEC (Peru) S.A., Huancavelica, Perú, Junio 2007: Responsable del área de mamíferos.

Estudio de Línea Base Ambiental y Social del Proyecto Minero Pucamarca, AMEC (Peru) S.A., Perú, Abril 2004: Investigadora Vector Perú S.A., 2006 - 2008

Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Tantahuatay, Vector Perú S.A.C., Cajamarca, Perú, Abril y Agosto 2009: Responsable del área de mamíferos.

Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Minero Shougang, Vector Perú S.A.C., Ica, Perú, Marzo y Julio 2008: Responsable del área de mamíferos.

Estudio de Impacto Ambiental y Social del Proyecto Minero El Galeno, Vector Perú S.A.C., Cajamarca, Perú, Marzo y Julio 2008: Responsable del área de mamíferos.

Estudio de Línea Base del Proyecto Minero Quechua, Vector Perú S.A.C., Cusco, Perú, Agosto 2007-Febrero 2008: Responsable del área de mamíferos.

Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Minero Marcobre, Vector Perú S.A.C., Ica, Perú, Enero 2008: Responsable del área de mamíferos en la actualización de datos.

Estudio de Impacto Ambiental y Social del Proyecto Constancia, Vector Perú S.A.C., Cusco, Perú, Marzo y Julio 2007: Responsable del área de mamíferos.

Línea Base del Proyecto Minero Pinaya, Vector Perú S.A.C., Puno, Perú, Marzo y Junio 2007: Responsable del área de mamíferos.

Marina Villalobos, Blga.

Estudios de Impacto Ambiental del Proyecto Minero Magistral, Vector Perú S.A.C., Ancash, Perú, Diciembre 2006 y Febrero 2007: Responsable del área de mamíferos.

Estudios de Impacto Ambiental del Proyecto Minero Marcobre, Vector Perú S.A.C., Ica, Perú, Mayo y Agosto 2006, y Enero 2007: Responsable del área de mamíferos.

Estudio de Línea de Base del Proyecto Regina, Minera Sillustani, Vector Perú S.A.C., Perú, Setiembre 2006 y Enero 2007: Responsable del área de mamíferos.

Walsh Perú S.A., 2005 - 2009

Monitoreo de Mamíferos en su hábitat. Sociedad Minera Cerro Verde S.A., Arequipa, Perú, Marzo y Setiembre 2010: Responsable del Programa de Monitoreo de Mamíferos en su hábitat.

Monitoreo del murciélago Platalina genovensium. Sociedad Minera Cerro Verde S.A., Arequipa, Perú, Marzo y Setiembre 2010: Responsable del Programa de Monitoreo del murciélago P. genovensium.

Estudio de Línea de Base Biológica del Lote 1AB, Walsh Perú S.A., Iquitos, Perú, Setiembre 2009: Responsable del área de mamíferos.

Estudio de Línea Base Biológica del Lote 138, Pacific Stratus Energy S.A., Pucallpa, Perú, Octubre-Noviembre 2008 y Enero-Febrero 2009: Responsable del área de mamíferos.

Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Sulfuros Primarios Cerro Verde, Walsh Perú S.A., Arequipa, Perú, Marzo y Agosto 2008: Responsable del área de mamíferos.

Estudio de Línea Base Ambiental y Social del Proyecto de Sulfuros Primarios Cerro Verde, Walsh Perú S.A., Arequipa, Perú, Marzo 2007: Investigadora en el área de mamíferos.

Estudio de Impacto Ambiental GNL-2, Fase Costa, Walsh Perú S.A., Lima, Perú, Marzo 2005: Asistente de investigación en el área de mamíferos.

SVS Ingenieros S.A.C., 2003, 2009

Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Selene-Pallancata, SVS Ingenieros S.A.C., Apurímac, Perú, Setiembre 2009: Responsable del área de mamíferos.

Estudio de Impacto Ambiental Proyecto Alto Chicama, Golder Associates Peru S.A., La Libertad, Perú, Mayo 2003: Investigadora.

Otros

Monitoreo de Post-Cierre de Pasivos Ambientales Mineros de la UM Iscaycruz, Compañía Minera Los Quenuales, Lima, Perú, Mayo 2011: Responsable del área de mamíferos.

Estudio de Línea Base Biológica del Proyecto Ichuña, Hatum Minas S.A.C., Moquegua, Perú, Marzo 2011: Responsable del área de mamíferos.

Estudio de Línea Base Biológica del Proyecto Chaglla, Green Consult S.A., Moquegua, Perú, Marzo 2011: Responsable del área de mamíferos.

Estudio de Línea Base Biológica del Lote 116, Pluspetrol, Iquitos, Perú, Julio-Agosto 2010: Responsable del área de mamíferos.

Proyecto Kuntur, Kuntur Transportadora de Gas S.A. Cusco, Perú, Junio 2010: Responsable de la revisión e integración de datos del Componente Mastozoología.

DESCO, Setiembre-Diciembre 2011: Responsable del Diagnóstico de la Actividad Turística en base a la presencia de Mamíferos en dos Áreas de Conservación Municipal en la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Yanachaga-Chemillén: ACM El Bosque de Sho'llet y ACM Laguna el Oconal (Cerro de Pasco).

DIA Monitoreo del Proyecto Vicuña, Compañía Minera Los Quenuales, Lima, Perú, Junio 2011: Responsable del área de mamíferos.

PROFONANPE, Agosto a Diciembre del 2011, Diciembre 2010 a Marzo 2012: Responsable de la Elaboración y Coordinación del Plan Maestro del Refugio de Vida Silvestre de Laquipampa.

CANDES S.A.C., Lima, Agosto 2009: Responsable de la evaluación de mamíferos en la Reserva Paisajística Nor YauyosCochas.

PROFONANPE, Agosto a Diciembre del 2005: Responsable de la Evaluación de flora y fauna para el Plan Maestro de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Chochas.

Publicaciones y presentaciones

Lescano, J., M. Quevedo y M. Villalobos. 2012. Evaluación parasitológica del Zorro de Sechura (*Lycalopex sechurae*) en el norte del Perú. III Congreso de Mastozoología. Piura, Perú. *Ponente*.

Lescano, J., M. Quevedo y M. Villalobos. 2012. Signos de enfermedad en cánidos silvestres y domésticos de áreas rurales de la costa norte del Perú. III Congreso de Mastozoología. Piura, Perú. *Ponente*.

X Congreso Internacional de Manejo de Fauna Silvestre en la Amazonía y Latinoamérica. Salta, Argentina. Aportes en el manejo del “zorro de Sechura” *Lycalopex sechurae* en el norte del Perú: Consideraciones para una propuesta de participación comunitaria. 14-18 de mayo del 2012. *Ponente*.

Fajardo, U., M. Villalobos y O. Villalobos. 2009. Conociendo al Gato Andino: Educar para Conservar. Manual Educativo para la Conservación del Gato Andino. Alianza Gato Andino. 1ra. Edición. Pp. 28. Libro con depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú: 2009-15744.

Fajardo, U, M. Villalobos. y R. Ledesma. 2008. Estrategias para la conservación de *Oreailurus jacobita* en la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas: Resultados preliminares. Libro de Resúmenes. I Congreso de Mastozoología.

Amanzo, J., W. Mendoza, C. Chung y M. Villalobos. 2005. Evaluación de oso andino en el departamento de Amazonas, Estado de las poblaciones de Oso Andino (*Tremarctos ornatus*) y de su hábitat fuera de las Áreas Protegidas en el Perú: Base para el establecimiento de Corredores Biológicos. Informe presentado a la Dirección de Biodiversidad – IFFS - INRENA.

Villalobos, M., A. Vásquez, H. Quintana y V. Pacheco. 2004. Diversidad y abundancia de mamíferos en la Cordillera de Carpish (Huánuco, Perú). Libro de Resúmenes. VI Congreso Internacional sobre manejo de fauna en la Amazonía y Latinoamérica.

Pacheco, V., M. Villalobos, H. Quintana, A. Vásquez, I. Salinas, D. Rodríguez, H. Beltrán, D. La Rosa, E. Salas, J. Suárez, C. Torres, P. Velazco and L. Arias. 2004. Conservation of fragmented Montane Forest in Central Perú: Bosque de Carpish. Libro de Resúmenes. 18th Annual Meeting Society for Conservation Biology. New York, New York, USA.

Pacheco, V., Villalobos, L., A. Vásquez; Quintana, H., U. Fajardo y C. Tello. 2003. Evaluación de los mamíferos de los bosques montanos fragmentados del departamento de Huánuco. Libro de Resúmenes. XII Reunión Científica del ICBAR.

Pacheco, V.; Arias, L.; Aguilar, C.; Beltrán, H.; Córdova, J.; Quintana, H.; Mattos, J.; Rodríguez, D.; Salinas, I.; Suárez, J.; Vásquez, A.; Velazco, P.; Villalobos, L. 2002. Biodiversidad y Conservación de la Cordillera Carpish, Huánuco, Perú. XII Reunión Científica del ICBAR.

Pacheco, V.; Chung, C.; Vásquez, A.; Vásquez, G.; Villalobos, M. y Zagal, M. Biodiversidad de Roedores en áreas con focos de peste en el norte del Perú. 2002. Libro de Resúmenes. XI Reunión Científica del ICBAR.

Pacheco, V., L. Arias, U. Paredes, C. Chung, A. Vásquez, L. Villalobos y M. Zagal. 2001. Pequeños mamíferos como indicadores de la biodiversidad e impacto ambiental en bosques montanos: Selva Central del Perú. Libro de Resúmenes. X Reunión Científica del ICBAR.

Fajardo, U., Villalobos, M. y Ledesma, R. 2008. Cuentos infantiles sobre el Gato Andino. 1ra Edición. Alianza Gato Andino, Lima-Perú.

5. CARTA DE COMPROMISO



CARTA DE COMPROMISO

Yo, **Marcello Henrique Almeida Pirri Moreira**, identificado con C.E. No. 001136390, de nacionalidad brasileña, con domicilio en Calle Juan de Arona No. 151, interior 501, distrito de San Isidro, Provincia Lima, del Departamento de Lima, Teléfono: (511) 207-5300 Extensión 249, E-mail: marcello.pirri@agnet.com.br, en calidad de responsable del estudio "Estudios de Biodiversidad en el distrito de Aramango", me comprometo a:

1. Respetar estrictamente el artículo 27° de la Ley 26839, Ley sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la Diversidad Biológica, la que establece que los derechos otorgados sobre recursos biológicos no otorgan derechos sobre los recursos genéticos contenidos en los mismos.
2. Cumplir con lo establecido en el Título X, De la Investigación en el Reglamento Forestal y de Fauna Silvestre aprobado por D.S. N° 014-2001-AG.
3. No extraer especímenes ni partes de flora y/o fauna silvestres no autorizados.
4. No ceder a terceros los especímenes, parte de estos, material genético o sus productos derivados con fines diferentes a los científicos, taxonómicos o de filogenia.
5. No acceder a recursos genéticos.
6. No contactar con las comunidades nativas o locales presentes en el lugar de estudio sin el consentimiento informado previo, de la organización representante de los pueblos indígenas o de ser el caso del individuo que posee el conocimiento tradicional, que deberá ser remitido por escrito a la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre al inicio del proyecto.
7. En el caso de acceder a conocimiento tradicional, en los informes y/o publicaciones del proyecto realizado a partir de la presente autorización considerar como coautores a los miembros de la comunidad que participen brindando la información para el desarrollo de la presente investigación. Asimismo, incluir como coautor a la comunidad que participó en el proyecto, a quien se le remitirá un resumen del informe tomando en cuenta su realidad sociocultural.
8. Entregar a la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (02) copias del Informe final en idioma español (incluyendo una versión digital), como resultado de la autorización otorgada, que incluya la lista de especies de flora y/o fauna identificadas, así como copias del material fotográfico o slides que puedan ser utilizados para difusión, en un periodo no mayor a los seis (6) meses al vencimiento de la presente autorización.
9. Entregar a la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (03) copias de las publicaciones, producto de la investigación realizada en formato impreso y digital, que incluya la lista taxonómica de las especies de fauna o flora objeto de la autorización de colecta con sus respectivas coordenadas. Indicar el número de la Autorización en las publicaciones generadas a partir de la autorización concedida.
10. Entregar a la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre la constancia, emitida por una institución científica peruana depositaria de material biológico, de haber depositado el 50% del material colectado por tipo de muestra y por especie.
11. Depositar el material colectado debidamente preparado e identificado, o de lo contrario, se deberán sufragar los gastos que demanden la preparación del material para su ingreso a la colección correspondiente.



12. La entrega de holotipos y ejemplares únicos a una institución depositaria de material biológico reconocida es obligatoria, sólo pueden llevarse fuera del país en calidad de préstamo por un período de hasta seis (6) meses.
13. Garantizar que el investigador nacional desarrolle actividades propias de su especialidad al igual que el investigador extranjero en todas las etapas del proyecto y brindarle las facilidades para realizar el seguimiento y evaluación del proyecto.

De no cumplir fielmente los ítems arriba estipulados, asumo el compromiso de someterme a los dispositivos legales vigentes y a la denegación de futuras autorizaciones.

Lima, 22 de diciembre del 2016



.....
Marcello Pirri
Gerente General
Tel.: (511) 207-5300
E-mail: marcello.pirri@agnet.com.br

6. VIGENCIA DE PODERES

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS**

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 13160291 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta registrado y vigente el **PODER** a favor de PIRRI MOREIRA MARCELLO HENRIQUE ALMEIDA, identificado con C.E. N° 001136390, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: AMAZONAS ENERGIA S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00001

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

DONDE SE ACORDO:

(...)

3.- NOMBRAR A **MARCELLO HENRIQUE ALMEIDA PIRRI MOREIRA** CON C.E. N°001136390, COMO **NUEVO GERENTE GENERAL** DE LA SOCIEDAD.

4.- OTORGAR AL SEÑOR **MARCELLO HENRIQUE ALMEIDA PIRRI MOREIRA** CON C.E. N°001136390, TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES CONTEMPLADAS EN LA LISTA DE PODERES DE LA SOCIEDAD QUE CORRE INSCRITA EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA, LAS QUE DEBERAN SER EJERCIDAS CONFORME SE INDICA EN LA "FORMA DE EJERCICIO DE FACULTADES" QUE TAMBIEN SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL MISMO ASIENTO BAJO LO DISPUESTO EN LA SEGUNDA CLAUSULA DEL PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.****

ASIMISMO EN EL ASIENTO **A00001** DE LA PARTIDA EN MENCIÓN CONSTA REGISTRADA Y VIGENTE EL ACTA DE ESCRITURA PÚBLICA del 09/01/2014 otorgada ante NOYA DE LA PIEDRA, MANUEL en la ciudad de LIMA, donde se aprobó lo siguiente:

(...)

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- EL GERENTE GENERAL TIENE. LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD, ESTANDO ADEMÁS INVESTIDO DE LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- a) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUICIO O FUERA DE ÉL, CON LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUDIENDO ENTABLAR Y CONTESTAR DEMANDAS NUEVAS Y SUSTITUIR JUDICIALMENTE ESTE PODER CON LAS MISMAS FACULTADES Y VOLVER A READQUIRIRLAS;
- b) DIRIGIR Y CONTROLAR TODOS Y CADA UNO DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD;
- c) REEMPLAZAR Y SEPARAR AL PERSONAL SUBALTERNO Y CONTRATAR A LOS EMPLEADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD
- d) SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA EPISTOLAR Y TELEGRÁFICA Y CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTÉ AL DÍA; INSPECCIONANDO LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES Y DICTANDO LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD;
- e) CUIDAR DE LA MARCHA Y DEL ESTADO DE LOS NEGOCIOS ASÍ COMO DE LA RECAUDACIÓN, INVERSIÓN Y EXISTENCIA DE FONDOS QUE TENGA A BIEN PEDIR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; Y,
- f) FORMULAR Y PRESENTAR EN TIEMPO OPORTUNO EL BALANCE GENERAL EN CADA EJERCICIO ASÍ COMO SOBRE SU GESTIÓN SOCIAL. EJERCITAR LAS DEMÁS FACULTADES QUE SEAN COMPATIBLES CON LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑA Y CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y EN ESTE ESTATUTO Y ADEMÁS AQUELLAS OTRAS QUE LE SEAN CONFERIDAS POR LA JUNTA MEDIANTE PODER ESPECÍFICO.

(...)

SEGUNDA CLÁUSULA ADICIONAL.- QUEDA APROBADO LA LISTA DE PODERES DE LA SOCIEDAD, LA QUE COMPRENDE LAS SIGUIENTES FACULTADES:

LISTA DE PODERES

1. FACULTADES ADMINISTRATIVAS

1.1. EJECUTAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA SOCIEDAD (JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS).

1.2. ORGANIZAR LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD.

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

- 1.3. SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA.
- 1.4. SUSCRIBIR BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS.
- 1.5. ORDENAR AUDITORÍAS.
- 1.6. OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES DE PAGO.
- 1.7. COBRAR LAS CANTIDADES QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD Y EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE LE PERTENEZCAN O CUYA POSESIÓN LE CORRESPONDA.
- 1.8. SOLICITAR Y OBTENER TODO TIPO DE REGISTROS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS, PERMISOS, APROBACIONES, CONSENTIMIENTOS, CONCESIONES Y DERECHOS; ASÍ COMO, REALIZAR CUALQUIER ACTO QUE SE REQUIERA A FIN DE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD ADMINISTRATIVA.
- 1.9. SOLICITAR Y OBTENER EL REGISTRO Y/O INSCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS, NOMBRAMIENTOS, CONTRATOS Y ACTOS EN GENERAL DE LA SOCIEDAD, EN LOS REGISTROS PÚBLICOS Y ADMINISTRATIVOS.
- 1.10. REGISTRAR PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL.

2. FACULTADES CONTRACTUALES

NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER, PRORROGAR Y DAR POR CONCLUIDOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS MERCANTILES, CIVILES, ARBITRALES, BANCARIOS Y COMPROMISOS DE TODA CLASE Y NATURALEZA, NOMINADOS O INNOMINADOS, TÍPICOS O ATÍPICOS, ASÍ COMO TRATAR Y RESOLVER TODA CLASE DE NEGOCIOS EN LOS QUE INTERVENGA.

EN TAL SENTIDO, PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, EN:

- 2.1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE SIN QUE ELLO SEA LIMITATIVO, CONTRATOS DE OBRA, MANDATO, DEPÓSITO Y SECUESTRO.
- 2.2 CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS CON LOS CLIENTES Y/O USUARIOS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE BRINDA U OFRECE LA SOCIEDAD.
- 2.3 COMPRAR, PROMETER COMPRAR, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
- 2.4 VENDER, ENAJENAR, PERMUTAR, PROMETER VENDER, DAR EN PAGO, DONAR, APORTAR, CEDER, DEPOSITAR, GRAVAR, OTORGAR EN GARANTÍA, OTORGAR GARANTÍAS MOBILIARIAS Y EN GENERAL ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
- 2.5 CONVENIO ARBITRAL PARA CUALQUIER CONTRATO EN QUE SEA, O VAYA A SER, PARTE LA SOCIEDAD.
- 2.6 CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA Y OTROS RELACIONADOS CON LA INVERSIÓN PRIVADA.
- 2.7 CONTRATOS DE CONCESIÓN Y CUALQUIER OTRO CONTRATO CON EL ESTADO PERUANO; ORGANISMOS ESTATALES Y SIMILARES.
- 2.8 ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, E INTANGIBLES.
- 2.9 CONTRATOS DE FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA.
- 2.10 CONTRATOS DE SUMINISTRO.
- 2.11 CONTRATOS DE PUBLICIDAD, KNOW-HOW, ASISTENCIA TÉCNICA, CONTRATOS INFORMÁTICOS, DE AUSPICIO, PATROCINIO O SPONZORING.
- 2.12 CONTRATOS DE JOINT VENTURE, CONSORCIO, RIESGO COMPARTIDO Y EN GENERAL CUALQUIER CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN O COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN EL QUE PARTICIPE LA SOCIEDAD.
- 2.13 MUTUO CON O SIN GARANTÍA ANTICRÉTICA, BANCARIA, HIPOTECARIA, GARANTÍA MOBILIARIA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.
- 2.14 ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASE BACK Y OTRAS MODALIDADES DE LEASING; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, COMO APALANCAMIENTO FINANCIERO U OTRA FORMA TÍPICA O ATÍPICA QUE EXISTA Y/O APAREZCA EN EL MERCADO.
- 2.15 OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS REALES SOBRE BIENES DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO HIPOTECA, PRENDA, GARANTÍAS MOBILIARIAS, EN LAS CONDICIONES QUE SE ACUERDEN CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, FINANCIERAS O DE SEGUROS U OTRAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO; O CON TERCEROS.
- 2.16 LEVANTAMIENTO DE GARANTÍAS REALES O PERSONALES EN GENERAL Y ACEPTAR EL OTORGAMIENTO (ASÍ COMO EL REEMPLAZO O SUSTITUCIÓN) DE CUALQUIER TIPO DE GARANTÍAS, BIEN SEA REALES O PERSONALES, QUE LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD CONSTITUYAN U OTORGUEN A FAVOR DE LA SOCIEDAD; GOZANDO AL EFECTO DE TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA ESTABLECER TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTOS ACUERDOS Y CONTRATOS.
- 2.17 COMODATO.
- 2.18 DE OBRA, FABRICACIÓN Y/O LLAVE EN MANO.
- 2.19 CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUBCONTRATOS.
- 2.20 USUFRUCTO, SUPERFICIE Y SERVIDUMBRES A FAVOR DE LA SOCIEDAD.
- 2.21 CESIÓN DE DERECHOS, DE OBLIGACIONES Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, EN GENERAL, BIEN SEA EN CALIDAD DE CEDENTE, CEDIDO O CESIONARIO.
- 2.22 SEGUROS, PUDIENDO RENOVAR Y ENDOSAR LAS PÓLIZAS CORRESPONDIENTES.
- 2.23 CONSTITUIR, MODIFICAR, PRORROGAR, LIQUIDAR Y DISOLVER SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES DE TODA CLASE, ACORDANDO AUMENTOS O REDUCCIONES DE CAPITAL, PACTE LAS BASES Y ESTATUTOS POR LAS CUALES DEBERÁ REGIRSE, SUSCRIBIR, COMPRAR, ACEPTAR, PERMUTAR Y ADQUIRIR DE CUALQUIER OTRO MODO O TÍTULO ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES DE EMPRESAS Y SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES AL CONTADO O A PLAZOS, LAS REPRESENTA Y PERCIBA SUS FRUTOS Y, OPORTUNAMENTE, NOMBRE GERENTES, ADMINISTRADORES,

Mónica Merino Cespedes
Abogado Certificado
Nº IX - Sede Lima
Zona Registral

APODERADOS, LIQUIDADORES Y PERITOS.

2.24 CUALQUIER OTRO CONTRATO O CONVENIO TÍPICO O ATÍPICO, NOMINADO O INNOMINADO QUE, A SU SOLO CRITERIO, SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL.

3. FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS

3.1 ORDENAR, EFECTUAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO, INCLUSIVE CON TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR

LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES.

3.2 ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, GIRAR CHEQUES, VALES, PAGARES Y LETRAS, EJECUTAR RENOVACIONES, CONDONACIONES Y CANCELACIONES, OTORGAR RECIBOS CANCELATORIOS, TRANSFERIR, ENDOSAR EN CUALQUIER INSTITUCIÓN FINANCIERA, BANCARIA O CREDITICIA.

3.3 NOMBRAR DEPOSITARIOS, INTERVENTORES, SÍNDICOS, CONTROLADORES Y AGENTES, INTERVENIR EN LIQUIDACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES.

3.4 GIRAR, SOBREGIRAR, EMITIR, ENDOSAR EN CUENTA, DESCONTAR, TRANSFERIR Y NEGOCIAR, ACEPTAR Y RE ACEPTAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, PROTESTAR, RENOVAR, INCLUIR CLÁUSULAS DE PRÓRROGA, RENUNCIAR AL PROTESTO, DAR EN GARANTÍA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARÉS, WARRANTS, FACTURAS CONFORMADAS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, PÓLIZAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.

3.5 ENDOSAR EN CUENTAS CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS

DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, PÓLIZAS DE SEGURO, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO NEGOCIABLE, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O EN MONEDA NACIONAL, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR, VALOR MOBILIARIO, DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE, Y CUALQUIER OTRO VALOR EN GENERAL; PUDIENDO TAMBIÉN DEPOSITARLOS EN CUSTODIA Y RETIRARLOS.

3.6 EFECTUAR COBROS DE GIROS Y DE TRANSFERENCIAS; EFECTUAR, ORDENAR Y AUTORIZAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS; ORDENAR TRANSFERENCIAS, ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS; ASÍ COMO OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.

3.7 NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER Y EJECUTAR OPERACIONES CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS, INCLUYENDO, A TÍTULO ENUNCIATIVO, FORWARDS, FUTUROS, OPCIONES, SWAPS Y DEPÓSITOS ESTRUCTURADOS; PUDIENDO SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS, ACUERDOS, DECLARACIONES, COMUNICACIONES Y CUALQUIER DOCUMENTO ADICIONAL O COMPLEMENTARIO NECESARIO PARA TALES FINES O RELACIONADO CON DICHAS OPERACIONES, ASÍ COMO RESOLVERLOS O DEJARLOS SIN EFECTO POR MUTUO DISENSO.

3.8 CONTRATAR O SUSCRIBIR Y RESCATAR O COBRAR FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN EN VALORES Y FONDOS DE INVERSIÓN, ASÍ COMO TRANSFERIR LAS PARTICIPACIONES O CUOTAS EN FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN EN VALORES Y EN FONDOS DE INVERSIÓN; PUDIENDO TAMBIÉN AFECTARLAS EN GARANTÍA.

3.9 CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA PRÉSTAMOS O MUTUOS, Y CUALQUIER OTRO QUE CONSTITUYA CRÉDITO DIRECTO O INDIRECTO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.

3.10 PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA SOLIDARIA O MANCOMUNADA.

3.11 CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA, INCLUSIVE EN LA MODALIDAD DE PRECONSTITUCIÓN, HIPOTECA, ANTICRESIS, FIDEICOMISO EN GARANTÍA, Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE GRAVAMEN, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA SUCURSAL, ASÍ COMO DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS. ADEMÁS, PODRÁ SOLICITAR SOBRE DICHOS GRAVÁMENES, LA EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES O VALORES CON ANOTACIÓN EN CUENTA, SEA WARRANTS O TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE.

3.12 CONTRATAR CARTAS DE CRÉDITO, EFECTUAR DESPACHOS ADUANEROS Y PAGAR LOS DERECHOS, ENDOSAR CONOCIMIENTOS, WARRANTS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y DE ALMACENES GENERALES, CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO PARA OBTENER PRÉSTAMOS BANCARIOS, SOLICITAR SOBREGIROS.

3.13 GIRAR CHEQUES CONTRA LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA SOCIEDAD EN BANCOS LOCALES O CONTRA CRÉDITOS A SOBREGIROS AUTORIZADOS Y ENDOSARLOS. PODRÁ GIRAR LOS CHEQUES A FAVOR DE TERCEROS; ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD; Y COBRAR CHEQUES.

3.14 GIRAR LETRAS DE CAMBIO, ENDOSARLAS PARA SU COBRANZA, DESCONTARLAS Y DEPOSITAR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE EN TODO TIPO DE ENTIDADES FINANCIERAS, BANCARIAS O CREDITICIAS.

3.15 OTORGAR Y SOLICITAR FIANZA PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MERCADERÍA.

3.16 DAR FIANZA A NOMBRE DE LA EMPRESA EN GARANTÍA DEL PAGO DE LOS ARRIENDOS.

3.17 INGRESAR Y DEPOSITAR FONDOS EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS, BANCARIAS O CREDITICIAS.

3.18 RETIRAR FONDOS DE CUALQUIER TIPO DE CUENTA, DE TODO TIPO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS, BANCARIAS O CREDITICIAS.

3.19 SOLICITAR, OBTENER Y CONCERTAR PRÉSTAMOS BANCARIOS, SEA ELLO MEDIANTE CONTRATOS DE MUTUO, SOBREGIROS, ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE Y EN CUALQUIER OTRA FORMA PERMITIDA POR LA LEY, ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, SIN GARANTÍA O CON GARANTÍA DE COBRANZAS, DE CRÉDITOS DOCUMENTARIOS Y, EN GENERAL, CON CUALQUIER GARANTÍA REAL O PERSONAL.

3.20 ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, REALIZAR DEPÓSITOS EN ELLAS, ABRIRLAS, RETIRAR SU CONTENIDO Y

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

CANCELAR EL DEPÓSITO.

3.21 DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES Y OTROS BIENES MUEBLES EN CUSTODIA.

3.22 CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO DOCUMENTARIO.

3.23 SOLICITAR CARTAS FIANZA A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA O FINANCIERA PARA GARANTIZAR CUALQUIER DERECHO U OBLIGACIÓN ANTE TODO TIPO DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, CON FACULTADES PARA OFRECER Y CONSTITUIR GARANTÍAS PERSONALES O REALES.

3.24 ABRIR Y SUSCRIBIR CARTAS DE CRÉDITOS, A LA VISTA O A PLAZO.

3.25 SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRAVAR, DESCOTAR Y COBRAR

CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y DEMÁS DOCUMENTOS ANÁLOGOS.

3.26 CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS BANCARIOS, Y REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUYENDO APERTURA Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUDIENDO DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS; ALQUILAR, RETIRAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD; SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZA O FIANZAS BANCARIAS; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FIDEICOMISO, COMISIÓN DE CONFIANZA, FACTORING, UNDERWRITING, ESCROW ACCOUNT, CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO Y CARTAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE CRÉDITO, ADVANCE ACCOUNT, ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE, MUTUOS CINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO, PUDIENDO OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN SUS CUENTAS Y/O DEPÓSITOS.

4. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN

4.1 EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS, DE SOCIOS, DE ACREEDORES Y DIRECTORIOS DE SOCIEDADES CIVILES Y MERCANTILES DE LAS QUE PARTICIPE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO TOMAR PARTE EN LOS DEBATES Y VOTACIONES.

4.2 EXIGIR RENDICIÓN DE CUENTAS, OBSERVARLAS Y APROBARLAS.

4.3 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS PODERES DEL ESTADO, CUALQUIER AUTORIDAD POLÍTICA, JUDICIAL, MUNICIPAL, MILITAR, POLICIAL Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A ELLO, LOS DISTINTOS MINISTERIOS DEL PODER EJECUTIVO, EL PODER JUDICIAL, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP, LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO - ORLC, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA OFICINA REGISTRAL ESTABLECIDA EN EL PAÍS, LA COMISIÓN NACIONAL SUPERVISORA DE EMPRESAS Y VALORES - CONASEV, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS - ADUANAS, LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES - SBS, EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

4.4 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, JUDICIAL O ARBITRAL, EN GENERAL, O ANTE EL FUERO MILITAR CON LAS FACULTADES GENERALES ESTABLECIDAS. EN EL ARTÍCULO 74° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO LAS SIGUIENTES FACULTADES ESPECIALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 75° DEL MISMO CÓDIGO.

4.5 INTERPONER DEMANDAS, ACCIONES JUDICIALES, ARBITRALES O ADMINISTRATIVAS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, ASÍ COMO DENUNCIAS, EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD; SOLICITAR PRUEBAS ANTICIPADAS; RENUNCIAR AL FUERO DEL DOMICILIO.

4.6 CONTESTAR TODA DEMANDA O ACCIÓN QUE SE INTERPONGA CONTRA LA SOCIEDAD, CON LA ÚNICA SALVEDAD DE QUE NO PODRÁ CONTESTAR DEMANDAS SIN LA PREVIA CITACIÓN PERSONAL DE LA SOCIEDAD EN SU PROPIO DOMICILIO PRINCIPAL, FORMULAR RECONVENCIÓNES, COADYUVAR EN LA DEFENSA DE PROCESOS YA INICIADOS INTERVINIENDO COMO LITISCONSORTE, TERCERO COADYUVANTE O EXCLUYENTE PRINCIPAL; DE PROPIEDAD O DE DERECHO PREFERENTE, ASÍ COMO FORMULAR DENUNCIA CIVIL.

4.7 FORMULAR ALLANAMIENTO A LA DEMANDA EN TODAS O PARTE DE LAS PRETENSIONES PROPUESTAS, EN CUALESQUIERA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES; ASÍ COMO FORMULAR RECONOCIMIENTO, ACEPTANDO LA PRETENSión DIRIGIDA EN CONTRA DE LA SOCIEDAD Y LOS FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO DE LA DEMANDA, EN CUALESQUIERA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES; CELEBRAR ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS.

4.8 INTERPONER TODOS LOS MEDIOS IMPUGNATORIOS Y ANULATORIOS PREVISTOS EN LA LEY PROCESAL O EN LAS LEYES ESPECIALES.

4.9 OFRECER MEDIOS PROBATORIOS; FORMULAR TACHAS Y OPOSICIONES; PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE; DECLARAR COMO TESTIGO Y EFECTUAR RECONOCIMIENTOS.

4.10 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS AUDIENCIAS JUDICIALES, ARBITRALES, ADMINISTRATIVAS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, DE CUALQUIER CLASE O DENOMINACIÓN.

4.11 FORMULAR EXPRESO DESISTIMIENTO DE TODAS LAS PRETENSIONES O PARTE DE ELLAS SEGÚN SU DISCRECIONALIDAD, ASÍ COMO DESISTIMIENTO DEL PROCESO O PROCESOS QUE JUZGUE CONVENIENTE, EN EL MOMENTO QUE ASÍ LO DETERMINE.

4.12 SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO HASTA POR EL PLAZO MÁXIMO QUE DETERMINE LA LEY DE LA MATERIA, Y TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO Y/O PERMITIDO.

4.13 DEDUCIR TODA CLASE DE EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, SEGÚN JUZGUE CONVENIENTE, ASÍ COMO INTERPONER INHIBITORIAS Y FORMULAR RECUSACIÓN. 4.14 SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES DE CUALQUIER CLASE O DENOMINACIÓN, INCLUYENDO LA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 629° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y LAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 674° Y 642° DEL ANTES CITADO TEXTO LEGAL, DESISTIRSE DE ELLAS, PEDIR SU

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

SUSTITUCIÓN, DAR EXPRESA CAUCIÓN JURATORIA SIN LÍMITE DE MONTO, PRESTAR FIANZA, CONSTITUIR PRENDA O HIPOTECA, Y OTORGAR LA GARANTÍA REAL O PERSONAL IDÓNEA QUE JUZGUE CONVENIENTE PARA PEDIR EL LEVANTAMIENTO, SUSTITUCIÓN O LA CONTRACAUTELA DE CUALESQUIERA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE TENGA A BIEN SOLICITAR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ÉSTA, ASÍ COMO EN LAS QUE ELLA PUEDA SER AFECTADA COMO DEMANDADA.

4.15 FORMULAR Y SUSCRIBIR CONCILIACIONES TOTALES O PARCIALES EN CUANTO A LA PRETENSIÓN O PRETENSIONES DEMANDADAS, CON TODAS LAS CONTRAPARTES O ALGUNA O ALGUNAS DE ELLAS, SEGÚN JUZGUE SU DISCRECIONALIDAD, ANTE EL CENTRO DE CONCILIACIÓN QUE CORRESPONDA, O ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE.

4.16 SUSCRIBIR TRANSACCIONES TANTO JUDICIALES COMO EXTRAJUDICIALES, TOTALES O PARCIALMENTE EN CUANTO A LA PRETENSIÓN O PRETENSIONES DEMANDADAS, CON TODAS LAS CONTRAPARTES O ALGUNA O ALGUNAS DE ELLAS, SEGÚN JUZGUE SU DISCRECIONALIDAD, ANTE EL JUEZ DE LA CAUSA, SALA CIVIL O CORTE SUPREMA, POR ESCRITO, PRIVADO O POR ESCRITURA PÚBLICA, CON EXPRESA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE FIRMAS CUANDO ELLO CORRESPONDA.

4.17 SOMETER CUALQUIER CONTROVERSIA, DISPUTA, ASUNTO, RECLAMACIÓN O DEMANDA, SUS PRETENSIONES O PETITORIOS, A ARBITRAJE NACIONAL O INTERNACIONAL, TOTAL O PARCIALMENTE, INCLUYENDO AQUELLOS ASUNTOS CONTENCIOSOS Y LITIGIOSOS DERIVADOS DE LAS ACCIONES JUDICIALES EN QUE INTERVENGAN, SEAN DE DERECHO O DE CONCIENCIA, SIEMPRE QUE LA LEY PERUANA LO PERMITA, ASÍ COMO ELEGIR O DESIGNAR EL O LOS ÁRBITROS DE DERECHO O DE CONCIENCIA QUE SEAN NECESARIOS Y ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL PROCEDIMIENTO O PROCEDIMIENTOS ARBITRALES CORRESPONDIENTES, SUSCRIBIENDO EL CONVENIO ARBITRAL QUE SE REQUIERA PARA DETERMINAR EL ASUNTO O ASUNTOS SUJETOS A ARBITRAJE Y PARA REFERIRLOS A ELLO. ASIMISMO, SUSCRIBIR Y DETERMINAR LA DEMANDA ARBITRAL CORRESPONDIENTE, CONTESTAR LA DE LAS PARTES CONTRARIAS, ASÍ COMO EJERCER DENTRO DEL PROCESO ARBITRAL LAS MISMAS FACULTADES DE LAS QUE ESTÁ INVESTIDO.

4.18 SOLICITAR LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES NACIONALES O INTERNACIONALES Y DE TODAS LAS RESOLUCIONES QUE RECAIGAN EN LOS PROCESOS A LOS CUALES CORRESPONDAN Y EN LOS INCIDENTES QUE DE ELLOS SE DERIVEN, SI LIMITACIÓN ALGUNA; PUDIENDO PRESENTAR Y RECURRIR A TODOS LOS APREMIOS Y APERCIBIMIENTOS DE EJECUCIÓN FORZADA PRESCRITOS POR LA LEY PERUANA.

4.20 CONSIGNAR JUDICIALMENTE VALORES, DINERO, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, COSAS, BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y CUANTO SEA DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD A FAVOR DE SU CONTRAPARTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA EN CUANTO A ESTA DISPOSICIÓN, SEGÚN SU MEJOR CRITERIO, ASÍ COMO RETIRAR EXPRESAMENTE CONSIGNACIONES JUDICIALES DE VALORES, DINERO SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, RECAUDAR SUS INTERESES LEGALES, MORATORIOS Y COMPENSATORIOS, COSTAS Y COSTOS DE PROCESO, ACEPTAR PAGOS PARCIALES O TOTALES, FIRMAR DOCUMENTOS DE VALOR CANCELATORIOS, SEAN EN PAGOS TOTALES O PARCIALES, DAR POR CANCELADAS CUALESQUIER OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS PRETENSIONES QUE SE DISCUTAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE LOS DERECHOS DE ÉSTA, RENUNCIAR A DERECHOS DE PAGO EN TODO O EN PARTE, SUSCRIBIR TODO DOCUMENTO O INSTRUMENTO CANCELATORIO DE OBLIGACIONES, RENUNCIA DE DERECHOS O RECEPCIÓN PLENA DE PAGOS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA CON RESPECTO A LA CLASE DE BIENES USADOS PARA EL PAGO O SU VALOR, O LA DENOMINACIÓN DE LA MONEDA UTILIZADA PARA ELLO Y SU CORRECTA VALORIZACIÓN, EN SU MEJOR CRITERIO.

4.21 ADEMÁS DE LO EXPRESADO EN EL NUMERAL 4.3, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES ENUMERADAS EN EL NUMERAL 4.4 ANTERIOR.

4.22 SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.4 PRECEDENTE, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SIN LÍMITE DE FACULTADES.

4.23 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTES CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA O PRIVADA, DIRIGIR PETICIONES A ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS COORDINADORES DE LAS PRECALIFICACIONES Y/O LICITACIONES, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, SUSCRIBIR ACTAS Y CORRESPONDENCIA, SUSCRIBIR LAS OFERTAS Y EXPEDIENTES QUE PRESENTEN, SUSCRIBIR FORMULARIOS OFICIALES Y, EN GENERAL, HACER TODO LO NECESARIO PARA LOGRAR QUE LA SOCIEDAD PRECALIFIQUE Y OBTenga LA BUENA PRO EN LICITACIONES PÚBLICAS EN LAS CUALES TENGA INTERÉS EN PARTICIPAR, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO.

4.24 SEGÚN PUEDA SER NECESARIO PARA EL ADECUADO Y DEBIDO EJERCICIO DE TODAS, VARIAS O CUALQUIERA DE LAS FACULTADES QUE POR ESTE PODER SE OTORGAN Y CONFIEREN, HACER, FIRMAR, SELLAR, RECONOCER, ASÍ COMO ENTREGAR, PRESENTAR, NOTIFICAR, Y ARCHIVAR CUALQUIER PETICIÓN, SOLICITUD, DECLARACIÓN, QUEJA, AVISO, RECONOCIMIENTO, U OTROS INSTRUMENTOS, DOCUMENTOS O PAPELES EN GENERAL; COMPARECER ANTE CUALQUIER NOTARIO, FUNCIONARIO DEL GOBIERNO, JUEZ, JUZGADO O TRIBUNAL, ENTABLANDO Y PROSIGUIENDO PROCEDIMIENTOS YA SEAN CIVILES, COMERCIALES, ADMINISTRATIVOS, MUNICIPALES Y EN GENERAL DE CUALQUIER NATURALEZA, Y EJECUTANDO CUALESQUIERA OTROS ACTOS QUE FUEREN NECESARIOS REALIZAR PARA TAL FIN.

4.25 EJERCER LA REPRESENTACIÓN MERCANTIL, CON LAS FACULTADES Y LIMITACIONES QUE LA LEY ESTABLECE.

4.26 PRESENTAR SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ANTE LA COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES DEL INDECOPI, O LA OFICINA DESCENTRALIZADA O FEDATARIO QUE CORRESPONDA; ASÍ COMO PEDIR LA DECLARACIÓN DE INSOLVENCIA Y REESTRUCTURACIÓN DE LOS DEUDORES

DE LA SOCIEDAD Y PARTICIPAR EN ESTOS PROCESOS CON PLENAS FACULTADES, YA SEAN PROCESOS QUE HAYAN SIDO INICIADOS POR TERCEROS O POR LA SOCIEDAD; Y PARTICIPAR CON VOZ Y CON VOTO EN LAS CORRESPONDIENTES JUNTAS DE ACREEDORES Y DEMÁS JUNTAS QUE SE REALICEN COMO CONSECUENCIA DE LOS PROCESOS INICIADOS ANTE LA COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES DEL INDECOPI O CUALQUIERA DE SUS FEDATARIOS U ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EN TODA LA REPÚBLICA DEL PERÚ; ASÍ COMO APERSONARSE ANTE LAS DISTINTAS COMISIONES DEL INDECOPI O DE CUALQUIER OTRA SIGN O ENTIDAD QUE LAS SUSTITUYA, PUDIENDO PRESENTAR TODA CLASE DE ESCRITOS Y/O RECURSOS, INCLUIDOS LOS IMPUGNATIVOS, Y ASISTIR A LAS DILIGENCIAS Y/O AUDIENCIAS QUE PARA TAL EFECTO SE REALICEN.

4.27 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL ESTADO PERUANO, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA, PROINVERSION O CUALQUIER AUTORIDAD COMPETENTE, A EFECTOS DE SOLICITAR, NEGOCIAR Y SUSCRIBIR ACUERDOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA ASÍ COMO SOLICITAR, NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CUALQUIER MODIFICACIÓN O ADENDA A CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD PUDIENDO PRESENTAR Y FIRMAR CUALQUIER TIPO DE SOLICITUDES INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LAS DE REGISTRO DE INVERSIÓN Y EN PARTICULAR ACORDAR LAS CONDICIONES DEL CONVENIO Y/ O DE SUS MODIFICACIONES, SUSCRIBIENDO MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO QUE CORRESPONDA

4.28 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA CUALQUIER TRÁMITE CON RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A: (I) PROCEDIMIENTOS NOTARIALES Y JUDICIALES DE RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, (II) GESTIONES ANTE EL REGISTRO DE PREDIOS Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS, (III) ACUMULACIONES EN EL CATASTRO MUNICIPAL Y EN EL REGISTRO DE PREDIOS, (IV) OTORGAMIENTO DE DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN DE RÉGIMEN DE INDEPENDIZACIÓN Y COPROPIEDAD, (V) TRAMITACIÓN Y OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PARÁMETRO URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS, CERTIFICADOS DE COMPATIBILIDAD DE USO, CERTIFICADOS DE ALINEAMIENTO, CERTIFICADOS DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS Y CUALQUIER OTRO QUE RESULTE NECESARIO PARA LA HABILITACIÓN URBANA Y EDIFICACIÓN, (VI) TRAMITACIÓN Y OBTENCIÓN DE APROBACIÓN MUNICIPAL DE ANTEPROYECTOS, LICENCIAS DE OBRA, MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN DE LICENCIAS DE OBRA Y DECLARATORIAS DE FÁBRICA, (VII) APROBACIÓN DE PLANES DE CIRCULACIÓN VIAL, (VIII) OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA) EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA O LA AUTORIDAD QUE RESULTE COMPETENTE, (IX) OBTENCIÓN DE CARTAS DE FACTIBILIDAD Y DE CONFORMIDAD, DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS Y (X) EN GENERAL CUALQUIER TRÁMITE O GESTIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS. SOBRE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD.

5. FACULTADES LABORALES

5.1 NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, RENOVAR, MODIFICAR Y TERMINAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO DETERMINADO O INDETERMINADO, DE TRABAJADORES.

5.2 AMONESTAR VERBALMENTE Y/O POR ESCRITO; SUSPENDER; Y, DESPEDIR A LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD.

5.3 ESTABLECER Y MODIFICAR EL HORARIO Y CONDICIONES DE TRABAJO.

5.4 SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO, LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES Y DOCUMENTOS ANÁLOGOS.

5.5 OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN LABORAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES Y PRE-PROFESIONALES Y DOCUMENTOS ANÁLOGOS.

5.6 SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP Y SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES.

5.7 APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y ESTABLECER TODAS LAS REGLAS Y REGLAMENTOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

5.8 OTORGAR PERMISOS CON Y SIN GOCE DE HABER A LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES CON PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD.

FORMA DE EJERCICIO DE FACULTADES

A EXCEPCIÓN DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS **NUMERALES 2.3, 2.4, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.12 AL 2.21, 2.23, 2.24, 3.2, 3.4 AL 3.19, 3.22 AL 3.26, 4.2, 4.5, 4.15 AL 4.17, 4.20 Y 4.26 AL 4.28**, LAS FACULTADES INCLUIDAS EN LA LISTA DE PODERES APROBADA EN ESTA CLÁUSULA PODRÁN SER EJERCIDAS DE MANERA **INDIVIDUAL** Y A SOLA FIRMA POR EL GERENTE GENERAL.

LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS **NUMERALES 2.3, 2.4, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.12 AL 2.21, 2.23, 2.24, 3.2, 3.4 AL 3.19, 3.22 AL 3.26, 4.2, 4.5, 4.15 AL 4.17, 4.20 Y 4.26 AL 4.28** DE LA LISTA DE PODERES, PODRÁN SER EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL, BAJO SU RESPONSABILIDAD, SOLO UNA VEZ QUE EL MISMO HAYA RECABADO LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.

MAP

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:
EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE FECHA 05/03/2015.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

Mónica Méndez Caspeides
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**III. TITULOS PENDIENTES:**

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 81° DE RSPR.-*

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 7

Derechos Pagados	S/.	24.00	Recibo:	2016-363-00037472
Total de Derechos:	S/.	24.00		

Verificado y expedido por MARIA MONICA MERINO CESPEDES, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 12:51:50 horas del 22 de Diciembre del 2016.


Maria Monica Merino Céspedes
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima